



Propiedad Intelectual N° 187332

# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Dr. Rubén Hugo **MARIN**  
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**  
Ministro de Gobierno y Justicia: .....Dr. César Horacio **BALLARI**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sra. Marta Elena **CARDOSO**  
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**  
Ministro de la Producción: .....Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**  
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**  
Asesor Letrado de Gobierno: .....Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**  
Fiscal de Estado: .....Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335  
AÑO XLVIII - N° 2437

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 24 de Agosto de 2001.-

### SUMARIO

	<b>Página</b>
Decretos Sintetizados: (Nros. 1314 y 1399).....	1246
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nros. 114 a 116).....	1246
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 116 a 120).....	1246
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 200 a 202).....	1247
Ministerio de Hacienda y Finanzas	
Subsecretaría de Hacienda	
Contaduría General: (Res. Nros. 189, 190, 192 a 194).....	1248
Asesoría Letrada de Gobierno: (Res. Nro. 12).....	1248
Licitaciones:.....	1248
Edictos de Mina:.....	1249
Avisos Judiciales:.....	1250
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1262

## DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1314 -1-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios, dependiente del Ministerio de Bienestar Social y en consecuencia adjudicase un adicional de obra a la Empresa INARCO S.A., adjudicataria de la obra: "Infraestructura Pública, Privada, Núcleos Húmedos y Sede Comisión Vecinal Barrio El Molino de la ciudad de General Pico", en concepto de trabajos del Anexo A (Pública) y Anexo B (privada), no previstos contractualmente, por una suma de \$ 139.743,37, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, con encuadre legal en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares. (Expte. N° 7197/99).-

Decreto N° 1399 -13-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 2/01, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma a la firma SAUMA AUTOMOTORES S.A., por la provisión de 19 vehículos equipados para patrulleros, en la suma total de \$ 300.523,00. (Expte. N° 3424/01).

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 114 -8-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7- que será destinado a la pavimentación y repavimentación de calles en dicha ciudad.-

Res. N° 115 -9-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 45.390,00, a favor de las Comunas que se detallan para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065):

211-3 Arata: \$ 1.600,00  
065-3 Intendente Alvear: \$ 12.500,00  
172-7 Miguel Cané: \$ 5.000,00  
092-7 Puelches: \$ 4.000,00  
187-5 Rancul: \$ 4.000,00  
197-4 Realicó: \$ 3.000,00  
016-6 Tomás M. Anchorena: \$ 4.000,00  
044-8 Uruburu: \$ 1.750,00  
223-8 Chacharramendi: \$ 2.190,00  
142-0 La Reforma: \$ 350,00  
186-7 Quetrequén: \$ 3.000,00  
085-1 Rucanelo: \$ 4.000,00.

Res. N° 116 -9-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables, por la suma total de \$ 90.700,00 a favor de las Comunas que se detallan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyecto particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

112-3 Abramo: \$ 4.000,00 - Cuota adquisición camioneta.

221-2 Ataliva Roca: \$ 7.200,00 - Adquisición pala cargadora.

121-4 Carro Quemado: \$ 3.500,00 - Reparación parque automotor.

171-9 Colonia Barón: \$ 8.000,00 - Obra gas natural.

011-7 Doblas: \$ 5.000,00 - Reparación máquinas viales.

224-6 General Acha: \$ 10.000,00 - Adquisición materiales. \$ 5.000,00 - Reparación maquinarias.

153-7 General Pico: \$ 16.000,00 - Obra pavimento urbano.

031-5 La Adela: \$ 3.000,00 - Reparación parque automotor.

043-0 Lonquimay: \$ 3.500,00 - Reparación tractor. \$ 5.000,00 - Reparación caminos vecinales.

092-7 Puelches: \$ 1.200,00 - Reparación parque automotor.

162-8 Puelén: \$ 3.500,00 - Adquisición materiales de construcción.

125-5 Telén: \$ 3.800,00 - Adquisición materiales de construcción.

087-8 Winifreda: \$ 4.500,00 - Reparación omnibus.

193-3 Maisonnave: \$ 1.500,00 - Adquisición cubiertas. \$ 1.500,00 - Reparación parque automotor.

104-0 Perú: \$ 1.500,00 - Adquisición materiales de construcción.

185-9 Pichi Huinca: \$ 3.000,00 - Reparación y alteo caminos vecinales.-

### SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 116 -9-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 15.400,00, a favor de las Comunas que se mencionan, para atender en todos los casos, el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:

082-8 Eduardo Castex: \$ 2.000,00 - Club Estudiantil. \$ 500,00 - Fundación Ciudad de Eduardo Castex.

224-6 General Acha: \$ 1.000,00 - Unión Deportiva General Campos.

196-6 Ingeniero Luiggi: \$ 2.000,00 - Club Social y Deportivo Costa Brava.

065-3 Intendente Alvear: \$ 2.000,00 - Club Social y Atlético Ferro Carril Oeste. \$ 1.200,00 - Asociación Bomberos Voluntarios.

115-6 Jacinto Arauz: \$ 2.500,00 - Fundación Pampeana para el Crecimiento.

183-4 La Maruja: \$ 1.000,00 - Asociación Regional Asistencia para La Comunidad.

124-8 Luan Toro: \$ 300,00 - Club Sportivo Luan Toro.

053-9 Santa Isabel: \$ 1.000,00 - Fundación La Porteña.

204-8 Toay: \$ 1.500,00 - Fundación Ciudad de Toay.

142-0 La Reforma: \$ 400,00 - Cooperadora Escuela Hogar N° 119.-

Disp. N° 117 -10-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate aporte no reintegrables por la suma total de \$ 46.500,00, a favor de las Comunas que se mencionan para atender el financiamiento de subsidios a Entidades

Intermedias y otras finalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

061-2 Bdo. Larroudé: \$ 1.500,00 - Cooperadora Policial.

153-7 General Pico: \$ 1.000,00 - AMET- Regional XX. \$ 1.000,00 - Asociación Bancaria La Bancaria. \$ 1.000,00 - Asociación de Fomento Barrio El Molino. \$ 500,00 - Asociación de Padres Amigos Unidos. \$ 5.000,00 - Club Atlético y Cultural Argentino. \$ 5.000,00 - Club Atlético Ferro Carril Oeste. \$ 1.000,00 - Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina. \$ 1.000,00 - Fundación Shalom. \$ 5.000,00 - Junta Vecinal de Defensa Civil. \$ 1.000,00 - Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria de la Carne de La Pampa. \$ 1.000,00 - Unión Ferroviaria. \$ 2.000,00 - Fundación Club del Niño. \$ 400,00 - Dirección de Cultura y Educación. \$ 1.500,00 - Asoc. Civil Costa del Sol. \$ 2.000,00 - Dirección de Ceremonial, Prensa y Difusión (Participación IV Olimpíada Municipal Nacional).-

113-1 Gral San Martín: \$ 300,00 - Cooperadora Policial.

024-0 Santa Rosa: \$ 1.300,00 - Asociación Pampeana de Atletas Veteranos. \$ 1.800,00 - Comisión Coro Municipal del Centenario. \$ 400,00 - Asociación Civil Centro de Amas de Casa. \$ 2.500,00 - Fundación para el Desarrollo Humano. \$ 1.000,00 - Fundación Ayudándonos. \$ 2.000,00 - Asociación Cooperadora Facultad Ciencias Económicas y Jurídicas. \$ 800,00 - Sindicato Unico de Guardavidas y Afines. \$ 500,00 - Ctro. Actividades Infantiles. \$ 500,00 - Comisión Apoyo al Centro Juventud Solidaria "Malenche". \$ 500,00 - Asociación Cooperadora Policial Sección Canes UR-I. \$ 1.500,00 - Asociación Comando Radio Eléctrico UR-I. \$ 1.400,00 - Asociación Cooperadora Policial - Seccional tercera.

213-9 Trenel: \$ 1.200,00 - Asociación Cooperadora Policial.

185-9 Pichi Huinca: \$ 900,00 - Cooperadora Policial.-

Disp. N° 118 -10-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 3.000,00, a favor de las Comunas que se mencionan más abajo para atender en todos los casos subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 Bernasconi: \$ 1.500,00 - Club Unión Deportiva Bernasconi.

181-8 Calefú: \$ 1.500,00 - Calefú Foot Ball Club Sub Comisión Divisiones Inferiores.-

Disp. N° 119 -10-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate aporte no reintegrables por la suma total de \$ 8.970,00, a favor de las Comunas que se mencionan para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias y otras finalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 General Pico: \$ 2.000,00 - Fundación Un Camino.

012-5 Macachín: \$ 1.000,00 - Asociación Civil Centro Atención al Discapacitado.

212-1 Metileo: \$ 1.000,00 - Junta Vecinal Amigos de Metileo.

187-5 Rancul: \$ 500,00 - Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento.

204-8 Toay: \$ 1.000,00 - Ctro. Tradicionalista El Fortín.

213-9 Trenel: \$ 1.300,00 - Cooperadora Unidad Educativa N° 29. \$ 1.670,00 - Cooperadora Instituto 25 de Mayo.

185-9 Pichi Huinca: \$ 500,00 - Asociación Civil Regional de la Juventud.-

Disp. N° 120 -14-VIII-01- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.068,00 a favor de la Municipalidad de La Humada - 072-9-, destinado a atender tareas varias a desarrollar en el emprendimiento productivo provincial, en los manantiales de Agua de Torre y Agua Escondida.-

### MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 200 -2-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de publicidad, obrante a fojas 16 y 17, a suscribir entre la señora Josefina Ramona SANTANA, representante de J.S. Producciones y el Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, representado por el señor Ministro de la Producción Ingeniero Agrónomo Néstor Ricardo Alcalá, con el objeto de brindar información de las acciones desarrolladas por el Ministerio, en el programa "APICULTURA REGIONAL", que se emite por LU 89 TV Canal 3.

Art. 2°.- La contratación referida en el artículo primero tendrá un costo de \$ 750,00 mensuales, con vigencia desde la aprobación del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2001.-

Res. N° 201 -2-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de publicidad, obrante a fojas 18 y 19, a suscribir entre el señor Roberto Raúl BIASOTTI, representante de "Productora Informativa Regional" y el Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, representado por el señor Ministro de la Producción Ingeniero Agrónomo Néstor Ricardo Alcalá, con el objeto de brindar información de las acciones desarrolladas por el Ministerio, en los programas "ABRIR EL JUEGO" y "NOTICIERO REGIONAL", que se emite por Red Regional de S.I.T. SRL. y Multicanal.

Art. 2°.- La contratación referida en el artículo primero tendrá un costo de \$ 600,00 mensuales, con vigencia desde la aprobación del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2001.-

Res. N° 202 -2-VIII-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato de publicidad, obrante a fojas 16 y 17, a suscribir entre el señor Angel Marcelo OTIÑANO y el Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa, representado por el señor Ministro de la Producción Ingeniero Agrónomo Néstor Ricardo Alcalá, con el objeto de brindar información de las acciones desarrolladas por el Ministerio, en los programas AGROCIUDAD, Fútbol de Primera y Rotativas, que se emite por FM Libertad 97.5.

Art. 2°.- La contratación referida en el artículo primero tendrá un costo de \$ 580,00

mensuales, con vigencia desde la aprobación del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2001.-

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

### SUBSECRETARIA DE HACIENDA

#### CONTADURIA GENERAL

Res. N° 189 -9-VIII-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MINGO de ADAMOLI María Elizabeth en los códigos: 17230 - 18305 - 18405 - 18410 - 18415 - 18420 - 18430 - 18435.-

Res. N° 190 -9-VIII-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: PFIZER S.R.L. en los códigos: 16505 - 16850.-

Res. N° 192 -16-VIII-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: BECKER PATRICIA NOEMI en los códigos: 27920.-

Res. N° 193 -16-VIII-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: ZINCK ANGEL G. en los códigos: 22510.-

Res. N° 194 -16-VIII-01- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: VEGA NORA MABEL en los códigos: 18325 - 18330 - 18405 - 18410 - 18415 - 18420 - 18425 - 18440 - 18455.-

#### ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Res. N° 12 -16-VIII-01- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de concursantes y el puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al Concurso convocado por Resolución N° 07/01 -A.L.G.-

APELLIDO Y NOMBRE	ANTECEDENTES	OPOSICION
LAZO, Rosa Mabel	7,40	No alcanzó
BADER, Walter René	6,40	8,25

## LICITACIONES

### SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### LICITACION PUBLICA N° 2/2001

**OBRA:** "Construcción Piso destinado al CE.SI.DA.- Ubicación Edificio de la Dirección de Turismo y Minería Santa Rosa".

*Presupuesto Oficial:* \$ 326.251,65.-

**Plazo de Ejecución:** Ciento Ochenta (180) días corridos.

Capacidad de Contratación Anual Requerida: \$ 652.503,30.

Capacidad Técnica Requerida: \$ 326.251,65.

Especialidad: Arquitectura.

**Apertura de la Propuesta:** 28 de Septiembre de 2001 a las 10:00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 350,00.

**Adquisición de Pliegos y Consulta:** En la Dirección General de Obras Públicas - 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa - Provincia de La Pampa. (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días corridos anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

La presentación de las propuestas y apertura de la Licitación en dependencias de la Dirección General de Obras Públicas.-

B. Of. 2435 a 2441

### PROVINCIA DE LA PAMPA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

#### LICITACION PUBLICA N° 26/2001

##### EXPEDIENTE N° 10090/99 III Cuerpo

**OBJETO:** Adquisición de Víveres Secos y Artículos de Limpieza, destinados a Comedores Escolares y Jardines Maternales, Comedores de Ancianos, Centro de la Mujer, Centro Barriales de Acción Social, Centro Provida, Cipedm, Hogares Don Bosco y Asilo de Ancianos, correspondientes a período Octubre, Noviembre y Diciembre de 2001.-

**FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA:** Día 7 de Setiembre de 2001, a las 10:00 Horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa sita en Avda. San Martín N° 84 -Ciudad-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TREINTA (\$ 30,00).-

**SELLADO POR FOJA AGREGADA:** PESOS DOS (\$ 2,00).-

**VENTA DE PLIEGOS:** Se podrán adquirir en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84, de esta ciudad, por firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el art. 25° del Dec-Acuerdo 470/73 y sus modificatorios.-

B. Of. 2437

## EDICTOS DE MINA

REGISTRO NUMERO: SESENTA Y TRES

Manifestación de descubrimiento de mineralización metalífera de plomo y zinc diseminados que se denominará "PAMPA 11" Expediente Número tres mil quinientos catorce del año mil novecientos noventa y nueve, ubicada en la SECCIÓN X, FRACCIÓN D, LOTE 21, PARCELA 5 LOTE 22, PARCELAS 2 y 4 FRACCION E, LOTE 21, PARCELA 1, LOTE 2,

PARCELA 2 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa, a nombre de: ROLANDO NESTOR GRAMAGE.-

Mendoza, 02 de Junio de 1999, Sr. Director de Minas Prov. de La Pampa Ing. Miguel Muñoz s/c.: solicita manifestación de descubrimiento. Solicita área de indisponibilidad: Adjunta muestra legal Rolando N. GRAMAGE, D.N.I.: 11.070.123, constituyendo domicilio real en Manz. J Casa 9 Barrio Los Glaciares, Godoy Cruz, Prov. de Mendoza y especial en calle Joaquín Ferro 1081, de la Ciudad de SANTA ROSA; Prov. de La Pampa, al Sr. Director me presento y digo: 1. Solicito el registro de la Manifestación de descubrimiento denominada PAMPA 11 de mineralización metálica de plomo y zinc diseminados ubicada en las siguientes coordenadas Gauss-Kruger: X: 5.732.600 Y: 3.539.700 2. Solicito por AREA DE INDISPONIBILIDAD: 30 pertenencias (3000 Has), según Reformas establecidas el Código de Minería Art. 113 - Ley 24498. Las coordenadas Gauss Kruger de los vértices son : vértice (NW) X: 5.735.000 Y: 3.538.000 2. X: 5.735.000 Y: 3.540.000 3. X: 5.733.000 Y: 3.540.000 4. X: 5.733.000 Y: 3.546.000 vert. 5. X: 5.731.000 Y : 3.546.000 6. X: 5.731.000 Y: 3.540.000 7. X: 5.728.000 Y: 3.540.000 8. X: 5.728.000 Y: 3.536.000 vert. 9. X: 5.730.000 Y: 3.536.000 vert. 10. X: 5.730.000 Y: 3.538.000 3. Adjunto muestra legal extraída del sitio de Descubrimiento. 4. Solicito permiso para efectuar Exploraciones en búsqueda de minerales diseminados metálicos en especial oro, cobre y plata en Area ubicada en el Departamento de LIHUEL CALEL de esta Provincia 5. Informamos que desconocemos el nombre de los superficiarios propietarios del terreno. Solicitamos se oficie a la Dirección de Catastro para que informe a este efecto. 6. Se adjunta GRAFICO con la forma del área solicitada y ubicación de sus vértices, sin escala. 7. Luego de efectuar los primeros reconocimientos y evaluar los mismos se tiene previsto presentar el plan de trabajo. Por lo tanto al Sr. Director pido: a) Me tenga por presentado en el carácter invocado. b) Se oficie a las Oficinas pertinentes y luego, se de vista al Registro Gráfico, pronunciándose en definitiva, como lo tengo solicitado. Es Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Rolando N. GRAMAGE. Geólogo. Hay un sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 3 de junio de mil novecientos noventa y nueve a las 10 horas. Acompaña croquis, sellado de Ley y Muestra Legal, Hay una firma ilegible y un sello que dice: Gloria E. Guinder - Escribana de Minas A la Autoridad Minera: La presente solicitud de descubrimiento denominada "PAMPA 11" se ubica en la Sección X - Fracción D - Lote 21 - Parcela 2 - Lote 22 Parcela 24 - Sección X - Fracción E - Lote 1 - Parcela 1 - Lote 2 - Parcela 2 - Departamento Lihuel Calel. La superficie requerida es de 3000 ha. El Punto de descubrimiento se encuentra dentro de la zona de indisponibilidad. No existe superposición. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 7.- REGISTRO GRÁFICO, 25 de Agosto de 1999. Hay una firma ilegible y un sello que dice Agrim. Hipólito A. SABUGO- Jefe

Registro Gráfico.- SANTA ROSA, 24 de Julio de 2001.- VISTO: El Expediente n° 3514/99, por el que se tramita una manifestación de descubrimiento de mineralización metálica diseminada de plomo y zinc denominada "PAMPA 11" y CONSIDERANDO: Que Registro Gráfico ha ubicado el pedimento según surge el informe de fs. 6 vta/7 y 35; Que Escribanía de Minas, remite a fs. 96, el presente expediente con la contestación de los oficios de Dirección de Catastro, Reg. de la Propiedad Inmueble y Dirección General De Rentas, donde se informa sobre domicilios de los propietarios superficiarios; Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Código de Minería, ante la situación mencionada precedentemente, la publicación del edicto será citación suficiente; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro a nombre del solicitante; POR ELLO: La Autoridad Minera Dispone: 1°) REGISTRESE a nombre de Rolando Néstor GRAMAGE, la manifestación de descubrimiento de mineralización metálica de plomo y zinc diseminados, denominada "PAMPA 11", ubicada en la Sección X, Fracción D, Lote 21, Parcela 5, Lote 22, Parcelas 2 y 4; Fracción E, Lote 1, Parcela 1, Lote 2, Parcela 2 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa. Los límites del área de Reserva, están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss-Kruger: 1- X: 5.735.000 Y: 3.538.500; 2- X: 5.735.000 Y: 3.540.000; 3- X: 5.733.000 Y: 3.540.000; 4- X: 5.733.000 Y: 3.546.000; 5- X: 5.731.000 Y: 3.546.000; 6- X: 5.731.000 Y: 3.540.000; 7- X: 5.728.000 Y: 3.540.000; 8- X: 5.728.000 Y: 3.536.000; 9- X: 5.730.000 Y: 3.536.000; 10- X: 5.730.000 Y: 3.538.000; siendo su superficie de 3.000 has. y el punto de extracción de muestra: X: 5.732.600 Y: 3.539.700.- 2°) - PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M y 52 P.M.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 4°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 6°) El concesionario deberá, antes de comenzar actividad alguna, presentar Informe de Impacto Ambiental tal de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", según las actividades que corresponda. 7°) REGISTRESE, Tómesese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 98/01.- Hay una firma ilegible y un sello que dice Ing. Miguel

Angel MUÑOZ- Director de Minería ---  
REGISTRADO hoy 02/VII/2001, bajo el Número 63.  
Folio 145/147, del Tomo IX del protocolo de Minas.-  
CONSTE.-----

Dra. Laura E. Tapia, Jefe Registro Protocolar  
Dirección de Minería.-

B. Of. 2436 a 2438

## **AVISOS JUDICIALES**

### **Inmueble Rural s/Ruta 10 Provincial, Departamento Quemú-Quemú.-**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° 4 de la 1ª. Circunscripción Judicial de la Pampa a/c de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría de la Dra. Norma A. García de Olmos, en autos: "BARISIO María Alejandra-Síndico s/Realización de Bienes" Expte. N° E-29535 (en autos: Garmendia José María s/Quiebra) Expte. B-27412/99. Comunica que el Martillero enajenador Ricardo Juan Pellegrino Colegiado N° 45, CUIT N° 2007348105/9, con domicilio constituido en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa L.P., rematará el día 11 de Septiembre de 2001 a las 10:00 hs. en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa (Colegio de Martilleros) los siguientes bienes inmuebles: a) 16,66% nuda propiedad de un inmueble rural de 1126 has, propiedad de José María Garmendia matrícula n° 38430, partida N° 507781, NE. 3392/95; y b) 8,33% nuda propiedad de un inmueble rural de 705 has; propiedad de José María Garmendia, matrícula n° 32670, partida N° 618331, NE 3392/95. Reserva de usufructo a favor de Alicia Delia del Carril, derecho de reversión e/ Alicia Delia del Carril (donante) y Martín Ignacio José Garmendia (donatorio).- Sin Base, al mejor postor y su pago será en las siguientes condiciones: 10% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. Comisión: 3% más IVA sellado 1% a/c del adquirente. Revisación bienes: los interesados deberán comunicarse con el martillero actuante semana previa al remate. Tel. (02302) 421583. Publíquese edictos en la forma y por el término dispuesto en el art. 208 de la L.C., en el Boletín Oficial y diario La Arena de esta ciudad.- Profesional interviniente: Síndico Contadora María Alejandra Barisio, con domicilio en calle Cervantes n° 485, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, Julio 30 de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2435 a 2439

El Señor Director a/c de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de La Pampa, hace saber que en el expediente administrativo n° 158/89 (r. D.P.V.), caratulado "HURTO CUBIERTAS 730 PU - de Zona Norte", se ha dictado la Resolución de Directorio n° 375/01, la que transcrita en su parte pertinente dice: "VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por ello. El

Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad Resuelve: Artículo 1°: Aprobar lo actuado en el expte. 158/89, caratulado "HURTO CUBIERTAS 730 PU - Zona Norte". Artículo 2°: Aplicar al Señor Carlos Alberto CHIRINO (Clase XV en la carrera Obrera) la sanción de exoneración, por haberse acreditado que ha realizado las conductas antijurídicas tipificadas en los incisos 2) y 3) del artículo 69, del Estatuto Ley 1.375. Artículo 3°: Encomendar a la Dirección Principal de Asuntos Legales a que notifique la presente de la forma y modo que esa dependencia dispusiera a fs. 41 (notificación por edictos) la notificación prevista en el Artículo 90 del Estatuto aplicable. Artículo 4°: Disponer el archivo definitivo de estas actuaciones. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, agréguese a sus antecedentes, pase a sus efectos a la Dirección Principal de Asuntos Legales y, cumplido, archívese. Dada: En la sesión 1171, del 13 de Julio de 2001.- Fdo. Ingeniero Jorge Martín, Contador Reynaldo Fava, señores Felix Mariani y Antonio Balbidare. Resolución N° 375/01.-". La providencia que ordena el presente, en su parte pertinente expresa "VISTO: ... procédase a notificar al Señor Carlos Alfredo CHIRINO, por edictos a publicarse por una vez en el diario del lugar de residencia declarado en su legajo personal, y por tres en el Boletín Oficial (art. 47, Dec. 1.684/79), lo resuelto por el mencionado acto administrativo. Cúmplase. Dirección Ppal. de Asuntos Legales, 1 de Agosto de 2001.- Fdo. Dr. Alejandro Fabián GIGENA, Dirección Principal de Asuntos Legales - Dirección Provincial de Vialidad".- Santa Rosa, 2 de Agosto de 2001.- Dr. Alejandro F. GIGENA, Dirección Ppal. de Asuntos Legales - Dirección Provincial de Vialidad.-

B.Of. 2435 a 2437

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "QUAGLIA Carlos Jesús y Otro c/ MAYORDOMO Tomás Mario s/ EJECUCION DE SENTENCIA DE HONORARIOS", Expte. Nro. I 12363, que el martillero Guillermo P. BELLEZZE, colegiado 361, con domicilio en calle 17 Nro. 1177, rematará el día Martes 28 de AGOSTO de 2001, a las 10,30 horas en calle 17 Nro. 1179 (Inmobiliaria BELLEZZE), de General Pico, los siguientes bienes Inmuebles de propiedad del accionado, ubicado en la localidad de Intendente Alvear, provincia de LA PAMPA que a continuación detallo: a) el 50 % indiviso designado como Ejido 025, Circunscripción I, radio g, manzana 41, parcela 2; b) el 100 % del Ejido 015, Circ. I, radio g, manzana 03, parcela 22, con una superficie de 600 mts², y c) el 25 % de la parcela 13, manzana 3, radio g, Circ. I, Ejido 015, con una superficie de 650 mts².-  
CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE punto a) \$ 12.669,07, para el punto b) \$ 1.487,50, y para el punto c) \$ 4.633,39.- Venta al mejor postor, pago del precio 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de LA PAMPA sucursal local, de no haber postores se aplicará al trámite del remate lo dispuesto por el artículo 550 C.Pr. (reducción de base

del 25 % pasada media hora, y de no haber postores SIN BASE).- Establecer que el bien para el punto a) saldrá a la venta ad-corporis ocupado, respetándose los derechos que le corresponden a los condóminos Victoriano Sebastián MAYORDOMO, Rosana Mariela MAYORDOMO y GOMEZ, Alejandro Gustavo MAYORDOMO y GOMEZ, y Claudio Sebastián MAYORDOMO y GOMEZ.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente el inmueble serán soportados por comprador y condóminos en forma solidaria, disponer que el adquirente deberá soportar la totalidad de las deudas fiscales.- Para el punto b) y c) saldrán a la venta ad-corporis y respetándose los derechos de los condóminos y libre de impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente a los inmuebles, y en las proporciones indicadas serán soportadas por el comprador.- COMISION: Cargo Comprador 3 % para el Martillero.- SELLADO: 1 % a cargo del Comprador.- El auto que lo ordena dice: "General Pico, 18 de Abril de 2000, VISTO: ....., CONSIDERANDO: ....., RESUELVO: ...., ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma, art. 547 C.Pr.- Profesional Interviniente: Dr. Alvaro CID, con domicilio Legal en calle 11 N° 1456 de General Pico, provincia de LA PAMPA.- Dr. Oscar MELLONI, Juez - Dra. Mabel E. COLLA. Secretaria.- General Pico, 08 de Agosto de 2001.-

B. Of. 2436 - 2437

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y Minería Nro. UNO secretaria Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "MUGUIRO DE CATALANI ZULMA ADELA c/ SCHIEDA JORGE OMAR s/ COBRO EJECUTIVO", Expte. C 14.639/00, que el martillero Guillermo Pablo BELLEZZE colegiado Nro. 361, rematará el día Miércoles 29 de Agosto 2001, a las 10,30 horas en calle 17 Nro. 1179 (Inmobiliaria BELLEZZE), de General Pico, el siguiente bien: El 50 % de un inmueble urbano edificado, ubicado en el lote 12, fracción C, sección I, lote 23, de la localidad de General Pico, con una superficie de 300 mts<sup>2</sup>, NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 021, circunscripción I, radio f, manzana 66, parcela 16, N.E. 4785/74, I. 12177.- Ubicado en calle 11 e/104 y 106 Nro. 276 Oeste, de General Pico.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE U\$S 7.541 (50 % de la Valuación Fiscal).- En el acto de la subaste, quien resulte comprador depositará el 20 % del precio de venta y el saldo dentro de los CINCO días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectuará en el Banco de LA PAMPA sucursal local, debiéndose aplicar el trámite del remate lo dispuesto por el artículo 550 C.Pr. (reducción de base).- COMISION: Cargo comprador 3 % para el Martillero.- SELLADO: 1 % a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra y libre de impuestos.- El mismo se podrá revisar a posibles compradores desde el día 22 de Agosto hasta el 28 de Agosto de 2001, desde 10 hs. a 12 hs. y de 16 hs. a 19 hs.- El auto que lo ordena dice: "General Pico, 01 de Junio de 2001,

VISTO: ..., CONSIDERANDO: .... RESUELVO: ....., ordenar la publicación de Edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma.- FIRMADO.- Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez, Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.- Profesional Interviniente: Dr. Horacio Raúl DOMINGUEZ con domicilio en calle Avenida San Martín Nro. 146 de General Pico, provincia de La Pampa.- General Pico, 06 de Agosto de 2.001.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. Secretario.-

B. Of. 2436 - 2437

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaría única a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, de ésta Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio COMETTO, en autos caratulados: "COMETTO, Antonio s/ sucesión ab-intestato" (Expte. n° A 33703) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el diario "La Reforma" de ésta Provincia.- Profesional interviniente: Dr. Federico Atilio CALANDRI.- Domicilio: Rivadavia n° 442, Santa Rosa. La Pampa.- Secretaría, 15 de Marzo de 2001. Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2436 - 2437

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería n° UNO, a cargo de la Dra. Noemí I. IGLESIA de ORIHUELA, Secretaría única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, de ésta Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco AICARDI y Teresa BONETTO SUPPO, en autos caratulados: "BONETTO ó BONETTO SUPPO, Teresa y otro s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. n° A 33772), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el diario "El Diario", de ésta Provincia.- Profesionales intervinientes: Dres. Federico Atilio CALANDRI y Pedro Mario ZUBILLAGA.- Domicilio: Rivadavia n° 442, de ésta ciudad.- Santa Rosa, 16 de Marzo de 2001.- Federico A. CALANDRI, abogado.-

B. Of. 2436 - 2437

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número CINCO Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA C/ TORROBA HUMBERTO JOSE Y OTRO" S/ APREMIO, Expte. N° C-25.798, que el Martillero Público Raúl Daniel Fuentes, Colegiado 318, con oficina en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 14 de Setiembre de 2001 a las 11 h. en el colegio de martilleros sito en

calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa, el siguiente bien de propiedad de accionado: el 100% de un inmueble designado como, matrícula II 12.314, número de entrada 8.450/71, ubicación Lote 19, Fracción "D" Sección II, localidad Santa Rosa, designación: Parcela "1", Manzana 92-A, Superficie: 242 mts<sup>2</sup>. NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 047, Circunscripción III, Radio F, Manzana 92-A, Parcela 1 domicilio en intersección de calles Conhelo y Eduardo Castex, de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa). PARTIDA NUMERO: 657709/0. CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE: \$ 611,32 (Valuación Fiscal): El pago se hará de la siguiente manera, del precio 20% al contado como seña y a cuenta del precio en el acto del remate, y el 80% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. El depósito del 80 % (saldo), se efectivizará en el Banco de La Pampa, Casa Central a la Orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. El Impuesto Inmobiliario hasta la suma \$ 331,00, e Impuesto Inmobiliario Adicional hasta la suma de \$ 460,03 que adeuda el bien a subastar, será a cargo del comprador. La revisión del inmueble se llevará a cabo el día 13 de Septiembre, de 10 hs. a 12 hs. Comisión de ley (3% Art. 91 - Ley 861) a cargo del comprador para el martillero, más el 1% de sellado por boleto.- El inmueble es un terreno baldío, totalmente desocupado, sin mejoras. La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "08 de Junio de 2.000" ..... "Publíquense en edictos según art. 125 del C. Fiscal (por dos veces en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario" de esta ciudad) Fdo. Dra. G. S. CAMPIONI de GORCHS, Juez y Ana Andrea AUDISIO, Secretaria. Profesional Interviniente Dra. María Elena CAVIGLIA.- Secretaría, de Agosto de 2001.- Raúl Daniel FUENTES, Martillero Público y C. de Comercio.-

B. Of. 2436 - 2437

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, comunica en autos "ANGELONI GOBBI, Héctor Angel s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. nro. A-4096/96, que el Martillero Público Roberto MARTINEZ, con domicilio legal en calle 20 nro. 302, Gral. Pico (LP), rematará el día 07 de septiembre de 2.001 a las 10,30 horas en el Juzgado de Paz de la localidad de Trenel (La Pampa) el siguiente bien inmueble propiedad del hoy causante don Héctor Angel ANGELONI GOBBI: 100%, fracción de campo con todo lo cercado, compuesta por a) Una vivienda de tres dormitorios, cocina, comedor, baño instalado, living, lavadero y una pieza con parrilla, superficie 220 mtrs<sup>2</sup>.; b) Tres corrales con manga, yugo y cargador; c) Dos galpones; d) Un tinglado; e) Un molino Istilar; f) Dos tanques australianos; ubicada en la Sección I, Fracción D., Lote 07, Parcela 01, Provincia de La Pampa, con una Superficie de 196 Has., 87 As., 61 Cs., Partida nro. 515.533.- Fijar las siguientes condiciones: BASE: PESOS 61.960,06, venta al mejor postor; pago del

precio, 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal Gral. Pico (LP).- Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero.- El bien inmueble saldrá a la venta "ad corpus" libre de ocupantes y de impuestos tasas y contribuciones.- Como recaudo se transcribe el auto que ordena el presente: "General Pico, 14 de marzo de 2001 ... Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 547 C. Pr.) ... Dr. Oscar MELLONI.- Juez".- Profesional interviniente: Dr. Ariel GARCIA, con domicilio legal en calle 11 nro. 1293, Gral. Pico (La Pampa).- General Pico, (LP), Secretaría, Agosto 13 de 2.001.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2436 - 2437

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° 2 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, comunica en autos: "FORTTI, Ricardo Héctor c/ SUCESORES DE EMILIO CAVALOTTO s/COBRO EJECUTIVO" N° C-13082/99, que el martillero Carlos LUCHINO, domiciliado en calle 11 N° 1076 (G. Pico), rematará el día 29 de Agosto de 2001 a las 11 hs. en el Colegio de Martilleros, ubicado en calle 19 N° 445, de General Pico, el 100% de un inmueble de propiedad de los accionados, sito en el lote 12, Fracc. C, Secc. I, anotado al T° 236, F° 40, designado como Parc. 37, Mza. 81, Radio D, Superficie 650 m2, Antecedente Dominial T° 630, F° 96/97, N.E. 5820/85, mat. I.28327, Nom. Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio d, Mz. 81, Parc. 37., Partida N° 609.178/5, sito en calle 26 e/13 y 15 de General Pico. condiciones para la subasta. Base: \$ 58.453,77.- (valuación fiscal de fs. 254)., venta al mejor postor. Pago del precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de ley 3% a cargo del comprador para el martillero. El bien saldrá a la venta ocupado y quien resulte comprador deberá respetar el contrato de locación hasta el 31/07/2003, no existiendo opción de prórroga para el locatario. El precio de alquiler es de \$ 600.- por mes y quién resulte comprador tendrá derecho a percibirlo a partir de la fecha de la subasta. Deudas por impuestos que registra el bien serán cargo del comprador, siendo las mismas las siguientes: a) Impuesto Inmobiliario: \$ 3.874,31.- al 11/05/01, b) Servicios Municipales: \$ 566,37.- por el período 02/99 a 03/01; y registra un plan de pago por servicios municipales devengados al período 01/99, adeudando las cuotas 2° a 14° por una suma de \$ 130,52.- No estará a cargo del comprador la deuda por impuesto inmobiliario adicional.- La resolución dice: "General Pico, 08 de agosto de 2001. ...Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma ..."- ...Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dr. Rodolfo Luis SUPPO, Domicilio Constituido: Calle 22 N° 337.-



Secretaría, General Pico, Agosto 09 de 2001.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2436 - 2437

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 15, Sec. N° 29, sito en Avenida Callao 635, P 3°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 16/7/2001 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de Aerolíneas Argentinas S.A., CUIT 30-64140555-4. Los acreedores deberán presentar indistintamente ante los Estudios de los Contadores Amaya y Asociados, Miguel Angel Tregob, Bernardino Alberto Margolis con domicilio en Sarmiento 1586 Piso 5° "A", Bosnic, López y Feltrin Asoc., Luciano Rosano, Adalberto Abel Corbelleri con domicilio en 25 de Mayo 347 Piso 6° "628", de esta Ciudad (Tels. 4382-4819 / 4328-6255) y direcciones de e-mail [Leichero@hotmail.com](mailto:Leichero@hotmail.com) y e-mail [Estudio@naveiratuffat.com](mailto:Estudio@naveiratuffat.com), los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 6/11/2001.- Buenos Aires, 2 de julio de 2001.- Alejandra Tevez, Secretaria.-

B. Of. 2436 a 2440

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa sanciona a la firma CUVERA AGROPECUARIA S.A., titular del predio designado como sección VIII, fracción C, lote 03, parcela 05, que en Expediente administrativo n° 3501/99, se ha dictado la Disposición de este organismo n° 92/01, aplicándole un APERCIBIMIENTO por encontrarla infractora en las disposiciones del artículo 53 de la Ley 1667.-...El auto que así lo ordena dice: Santa Rosa, agosto de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° ---/01.- Fdo.: Ing. Agr. Héctor Alberá, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2436 a 2438

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa cita y emplaza a VAN DER SANDT Gabriel, DNI. n° 13.311.876, titular del dominio R 070993, y EDDY Guillermo Eduardo Montague, LE. n° 1.350.343, usufructuario del predio rural designado como sección IV, fracción D, lote 21, parcelas 2- 3- 4- 5, para que en el plazo perentorio de Diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto n° 1684/79) ingresen cada una de ellos, a la cuenta de Rentas Generales la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro con cuatro centavos (\$ 364,04), en virtud de la sanción efectuada por Disposición de la Dirección de Recursos Naturales n° 58/01.- -Expediente n° 7363/99- por infringir al artículo 53 de la Ley Provincial n° 1667, sancionable por el artículo 50 de la ley precitada.- ....El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, julio de 2001.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DISPONE: Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la

Provincia. DISPOSICION N° ---/01. Fdo.: Ing. Agr. Héctor Alberá, Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2436 a 2438

Juzg. de Primera Inst. Civ., Com., Lab.y de Minería n° TRES de la 1ra. Circ. comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/MATALIA, Domingo Rufino y Otro s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" (Expte. C 9124), que el Martillero Manuel Romero, colegiado 278, T.E.434843, con dom. en calle Bernasconi n° 1775 de Santa Rosa (L.P.), rematará el día 31 de agosto de 2.001, a las 10 hs. en el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio sito en calle Rivadavia 146 de Santa Rosa (L.P.), el siguiente inmueble: Titularidad: 50% Matalia, Domingo Rufino y 50% Audisi, Palmira Ilda, ubicada en el depto. Conhelo, lote 17-18, designado como quinta "u-uno-a con una superficie de 64 As. 75 Cas. 15 Dm2. - N. C. Sec. II, Fracc. A. Lote 18, Parc. 171, Partida 607.753.- Base: \$ 2.796,12.- de no existir oferentes por la misma, se aplicará el art. 550 (Reducción de Base). Condiciones: mejor postor, 10% al contado y el saldo restante dentro de los 5 días de aprobada judicialmente la subasta. Estado de Ocupación: por Dora Gener de Decristofano, en carácter de inquilina. Mejoras: Alambrado perimetral, báscula completa con garita, compuesta de 1 amb. y baño, planta de cuatro silos marca Prima de 180 Tn. c/u, con torre de transferencia completa c/ motor y siete tubos de descarga, 8 ridler aereos c/motor. Tanto los silos como la torre se encuentran sobre base de cemento. Garita con tablero de control. Todo en buen estado.- Impuestos: Inmobiliario \$ 11,58 al 29/06/01. Todos los impuestos, deudas y cargas reales serán a cargo del adquirente. Aclaración: se deja expresa constancia que los siguientes bienes muebles no se incluyen en la subasta: secadora marca Margarita c/motor y chasis sin rodados, tinglado de 16x20 Mts. aprox., galpón de descarga de chapa de 5x7 Mts. aprox. y 1 silo marca Prima de 150 Tn. Nota: para el pago del saldo de precio se podrá gestionar financiación de la entidad Banco de La Pampa, previa consulta. Revisar: previo aviso al martillero.- Prof. Inter. Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255. Fdo. Dra. Elena Victoria Fresco, Juez de Primera Inst.- Secretaría, 08 de Agosto de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2436-2437

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. 6 de Sta. Rosa, en autos "HUARTE GARCIA, Mariana s/Sucesión Testamentaria", Expte. A-29879, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. "Sta. Rosa, 30 de Abril de 2001. Atento lo peticionado y conforme lo dispuesto por el art. 700 del código de rito publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días y en el diario La Arena por el término de cinco días. Dra. María Gloria Albores, Juez. Dra. Elisa Nilda Arese, Secretaria. Profesional Interviniente: Dr. Emir. O. di Napoli. Pellegrini 606 Santa Rosa.- Secretaría, 17 de Mayo de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B.Of. 2436-2437

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía R. de Vega, de ésta Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elisabeta WILHELM de RESLER, en autos caratulados: "WILHELM de RESLER, Elisabeta s/ sucesión ab-intestato" (Expte. n° A 33773), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "El Diario" de ésta provincia.- Profesionales intervinientes: Dres. Federico Atilio CALANDRI y Pedro Mario ZUBILLAGA.- Domicilio: Rivadavia n° 442, de ésta ciudad.- Secretaría, 22 de Marzo de 2001.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2436 - 2437

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la ciudad de General Pico, en autos: "FRANCO, Catalina s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 17259, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Profesional Interviniente: Dr. Federico López Lavoine, Calle 13 N° 1284, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 9 de Agosto de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2436-2437

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Min. Nro. TRES de ésta ciudad, comunica en autos: "BERTOLINI, Herminio Alberto y otro c/ROGERS, Luis Enrique s/Ejecución de Honorarios" (Expte. N° C-14830), en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/Luis Enrique Rogers s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" (Exp. N° 608/91), que el martillero público Amílcar O. Ordoñez, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 29 de Agosto de 2001 a las 10 horas en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, Sede Colegio de Martilleros el siguiente inmueble: Fracción de terreno de quinta ubicado en la localidad de La Gloria (LP), designada catastralmente: Ejido 043; Radio: g; Circ. I; Quinta 5; Parcela 1.- Partida N° 566.704.- Sup. 4 Hs., 21 As., 97 Ca., 80 dm2.- Inscip. Dominio: N° E: 1785/90 - Mat. II-23011.- Mejoras: Una construcción semi-destruída, molino y tanque de material de 5000 lts. aprox., corrales para cerdos todo en estado de abandono y alambrado perimetral en reg. estado.- Base: \$ 1.215,77 (val. fis.).- Pago: 10% en el acto del remate en concepto de seña, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1%; Impuestos y/o deudas que gravan el inmueble, todo a/c del comprador. Estado ocupación: Ocupado por el Sr. Omar Delgado en carácter de préstamo.- Deuda Impuesto Inmobiliario \$ 409,59 al 31/7/2001.- Reducción base: Se aplicará art. 550 del CPCC, que prevee reducción de base.- Revisar: días 27 y 28 de Agosto cte. año previo aviso al

martillero.- Prof. Interv. Dres Herminio A. Bertolini y Francisco A. Marconetto, domicilio Av. San Martín 719 - 1°P.- Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 09 de Agosto de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2436-2437

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "SCHLAPS, Angélica s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 6125/01, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Angélica Schlaps.- "General Acha, 15 de Marzo de 2001.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena".- (Fdo.): Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Prof. Int.: Dr. Oscar Néstor Caferri, Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 22 de Marzo de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2436-2437

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° UNO, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "PEREYRA, Angélica s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 6098/01, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Angélica Pereyra.- "General Acha, 16 de Abril de 2001.- ... - Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena".- (Fdo.): Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Prof. Int.: Dr. Oscar Néstor Caferri, Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 19 de Abril de 2001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2436-2437

El Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. N° Seis de esta ciudad, comunica en autos "BANCO BANSUD S.A. contra IRIGOYEN Juan Angel y Otro sobre Ejecución Prendaria", Expte. N° C-22426, que el martillero público Agustín Pablo CARABAJAL, Col. 198, T° 1, F° 182, con domicilio constituido en calle Pico N° 74, Santa Rosa, rematará el 31 de Agosto de 2001, a las 17,00 horas en el Colegio de Martilleros, sito en Rivadavia 146 de Santa Rosa, el siguiente inmueble: el 100% de fracción de terreno ubicado en Telén, Dpto. Loventué, Sec. VIII, Frac. A, Lote 21, individualizado catastralmente como: Ej. 088, Circ. I, radio d, Mz. 79, Parc. 20. Partida: 684.557. Superficie: 200 m2. Ubicación: calle Durando 575 de Telén. Mejoras: cocina, comedor, pasillo, baño y dos habitaciones. BASE: \$ 13.299,36 (fs. 124). PAGO: 20% como seña en acto remate, saldo dentro cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 3% más IVA. Sellado: 1%. Revisar: El día anterior a la fecha del remate al martillero. Estado de Ocupación: Ocupado en comodato por Mercedes Bibiana Cardoso y su cónyuge. Deudas: Imp. Inmob. \$ 341,11 (C-2/96 a C-3/00). Deudas Municipales: No registra al 20/06/00. Reducción Base: La prevista en Art. 550 del CPCC. Informes: Pico N° 74. Santa Rosa, La Pampa. Tel. (02954) 439.454. Publicaciones dos días en B. Oficial y cinco días en "La Arena". Prof. Interv. Dr. Germán

K. Enemark. Domicilio: Pico n° 74, Santa Rosa (L.P.).  
Santa Rosa, 17 de Agosto de 2001.- Agustín Pablo  
Carabajal, Martillero Público.-

B. Of. 2437-2438

El Agente Fiscal de la AFIP-D.G.I. Dr. Walter Carlos HOTZ, comunica que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/GILARDENGHI, Rubén s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 800/99, en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela S. Anocibar, el martillero público Sr. Amílcar O. Ordoñez, rematará el día 12 de Setiembre de 2001 a las 10 hs., en calle 19 N° 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, L.P., los siguientes automotores: 1.- Dominio RSF 117, marca Mercedes Benz, modelo L 1114/42, tipo chasis con cabina, motor Mercedes Benz N° 372907-10-139982R, chasis Mercedes Benz N° 341034-12-069360, modelo/año 1986.- 2.- Dominio RRD 643, marca Montenegro, modelo S-BV-2, tipo Semirremolque, chasis Montenegro N° 32647, modelo/año 1975; en el estado en que se encuentran. BASE: el rodado dominio RSF 117 saldrá a la venta con una base de \$ 16.836,75 y el rodado dominio RRD 643 con una base de \$ 4.686,75. Si no existieran postores se efectuará la subasta sin base. Comisión: 10% más IVA, y sellado 1%, a cargo del comprador en el acto del remate.- Deuda: el rodado Dominio RSF 117 saldrá a la venta con una deuda de patentes que al 08/08/2001 asciende a \$ 1.774,95 y el rodado Dominio RRD 643 con una deuda de patentes de \$ 272,00 a la misma fecha; deudas que serán a cargo del adquirente, como así también la totalidad de los gastos que correspondan a transferencias e incentivo docente.- Revisar: días 10 y 11 de Setiembre para información y consultas en calle 20 N° 857, General Pico, Tel/Fax: 02302-421395.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario "La Arena" y/o "La Reforma" (Art. 95 ley 11.683 sustituido por la ley 25.239).- Profesional interviniente: Dr. Walter Carlos Hotz, abogado, Agente Fiscal (AFIP-DGI), domicilio legal en Avda. España N° 22, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 10 de Agosto de 2001.- Walter Carlos Hotz, Abogado.-

B. Of. 2437-2438

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Minería Nro. Cinco de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/PARRA, Pedro Horacio s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° C-20449), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad rematará el día 4 de Setiembre de 2001 a las 10,30 Hs., en calle Rivadavia n° 146 de ésta ciudad, Sede del Colegio de Martilleros el siguiente inmueble: Fracción de terreno con todo lo plantado y demás adherido al suelo, sito en esta ciudad de Sta. Rosa (LP), designada catastralmente: Ej. 047, Circ. I, Radio k, Mza. 26, Parcela 21. Partida Nro. 611.105.- Superf. 268,50 m2. Ubicación: calle R.B. Díaz n° 1112/1116, entre Bs. Aires y Misiones.- Mejoras: Salón comercial c/baño y 4 Dptos. compuestos de dormitorio, cocina y baño.

BASE: \$ 33.963,52 (val. fis.). PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe y libre de ocupantes, cosas y bienes.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% e Impuestos adeudados todo a/c. del comprador. Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Estado ocupación: Venta ordenada libre de ocupantes. Impuestos adeudados: Inmobiliario \$ 936,85; Inmobiliario adicional: \$ 476,36 y Municipales: \$ 2.081,17 al 31/7; 31/7 y 26/7/2001 respectivamente.- Reducción base: autorizada reducción prevista en art. 550 del CPCC.- Prof. Interv.; Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, domicilio Pellegrini 255 - Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 13 de Agosto de 2001.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2437-2438

El BANCO DE LA PAMPA en su carácter de acreedor prendario (Dec. Ley 15.348/46, T.O. Decreto 897/95, art. 585 Cód. Com.) cumplidas las medidas ordenadas en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/QUIROGA, Luis Daniel y otro s/Secuestro Prendario", Expte. G 29998, tramitado por ante el Juzgado en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° 6, de la 1a. Circ. Judicial de La Pampa, Sec. Unica, COMUNICA que el viernes 14 de setiembre de 2001, a las 10,30 hs., el martillero público Horacio Oscar Suárez, Colegiado N° 16 con escritorio en Avenida J.A. Roca n° 16, de Santa Rosa, Tel. 02954 438625, procederá a la venta en REMATE PUBLICO, en depósito ubicado en Ruta n° 152, Km. 30,5 (Galpón Anexo Frigorífico) de GENERAL ACHA, los siguientes bienes tenidos en prenda y en el estado en que se encuentran: 1°) UNA HELADERA MOSTRADOR Elgin c/equipo de ½ HP., batea acero inox., cúpula de vidrio. Serie TC 8 1018; 2°) UNA HELADERA MOSTRADOR VITRINA Nocitor (Marchi), equipo ½ HP.; 3°) UNA HELADERA COMERCIAL DE 4 PUERTAS, de 132 pies, Good Gold, equipo ¾ HP.; 4°) UNA HELADERA COMERCIAL DE 4 PUERTAS, 132 pies, acero inox. marca Good Gold, equipo 1 HP.; 5°) UNA PICADORA INDUSTRIAL F.H. n° 42; 6°) UNA AMASADORA F.H. n° 31098, c/ motor ½ HP.; 7°) UNA EMBUTIDORA NEUMATICA F.G., acero inox., c/ compresor monof. y 8°) UNA SIERRA CARNICERA MARANI c/motor trif. VENTA SIN BASE, AL CONTADO, y al mejor postor, haciéndose entrega de los bienes a los adquirentes al finalizar la subasta. Los mismos podrán ser revisados por los interesados el día y en el lugar del remate a partir de las 9 Hs.. COMISION: 10% y SELLADO DE BOLETOS: 1% ambos a/c de los compradores. Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini 255 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 16 de Agosto de 2001.- Claudio Perez de la Prida, Abogado.-

B. Of. 2437

EL BANCO DE LA PAMPA en su carácter de acreedor prendario (Dec. Ley 15.348/46. Ley 12.962

art. 585 Cod. Com.); COMUNICA: Que el día 11 de Septiembre de 2001, a las 16 hs. en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle A. Valle n° 237 (Tel. 438505) de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Público, de los siguientes bienes: I) Un automotor Marca FORD, Modelo FIESTA CLX DIESEL, año 1997, tipo sedan 5 Puertas, Motor Marca FORD n° RTLTS68954, Chasis Marca FORD N° BFZZZHATBO 78954, dominio BOA-931. BASE: \$ 4.973,98. Deuda por Impuesto a los Vehículos \$ 2.363,68 al 1/08/01. II) Un automotor Marca FORD tipo PICK-UP, Modelo F-100, Motor Marca DEUTZ n° SL405251, Carrocería Marca FORD N° KA8LSL-20498, dominio WBO-253. BASE: \$ 2.493. Deuda por Impuesto a los Vehículos \$ 96 al 1/08/01. CONDICIONES DE VENTA. AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente, a la media hora de iniciado el remate sin que hubiese postores, se reducirá la base un 25%. Si luego de la siguiente media hora tampoco hubiese ofrecimientos se subastarán SIN BASE. COMISION: 10% a/del Comprador SELLADO: 1% a/del Comprador. Los gastos de transferencia de dominio, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. Los bienes podrán ser revisados por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 21/08/01 en horario de 16 a 20 Hs. Publicar edicto por una vez en el Boletín Oficial y tres en el diario El Diario. Profesional Interviniente: Estudio RANOCCHIA ONGARO, Sarmiento n° 593, Santa Rosa 16 de Agosto de 2001.- Vanesa Ranocchia Ongaro, Abogada.-

B. Of. 2437

El Juzgado Federal, Secretaría Civil de la ciudad de Santa Rosa, Pcia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría de la Dra. Alicia Cánepa, de la Primera Instancia con asiento en Avda. Roca 153 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de 5 días a partir de la última publicación al Sr. Luis Ricardo Vaccaro, para que se presente a estar a derecho según resolución dictada en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/VACCARO LUIS ALBERTO S/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 1807/99. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario La Reforma (art. 531 inc. 2° in fine del C.P.C.N.N.). Profesional interviniente Elida Susana Gemignani (abogada externa del Banco Nación Argentina), domiciliada en calle Villegas 665 de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa.- SECRETARIA. Santa Rosa, 07 de Junio de 2001.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2437 - 2438

El Juzgado Federal, Secretaría Civil de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría de la Dra. Alicia Cánepa, de la Primera Instancia con asiento en Avda. Roca 153 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de 5 días a partir de su publicación al Sr. Carlos Alberto Kairuz y a la Sra. Norma Gladis Hus, para que se presenten a estar a derecho según resolución dictada en autos:

"BANCO NACION ARGENTINA C/KAIRUZ CARLOS ALBERTO Y OTRA S/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 873/99. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y en el diario El Diario (art. 531 inc. 2° in fine del C.P.C.N.N.). Profesional interviniente: Elida Susana Gemignani (abogada externa del Banco Nación Argentina), domiciliada en calle Villegas 665 de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa.- SECRETARIA. Santa Rosa, 13 de Junio de 2001.- Alicia C. Cánepa, Secretaria.-

B. Of. 2437

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la calle Sarmiento N° 125 - 1° piso de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Andrea Audisio, hace saber en autos caratulados "AGUIAR VERONICA BEATRIZ Y OTRO S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° B 35315, con fecha 01 de Agosto de 2001, se declaró la apertura del concurso preventivo de Doña VERONICA BEATRIZ AGUIAR, (D.N.I. N° 24.276.054) y de Don DANIEL OSCAR ACOSTA, (D.N.I. N° 18.197.472), ambos con domicilio real y sede de la administración de sus negocios en calle Savioli N° 2015, designándose como Síndico al contador C.P.N. CARLOS E. PEREZ POVEDA, con domicilio constituido en la calle Cervantes N° 596, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 21 de Septiembre de 2001, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12:30 hs y de 16:30 a 20:30 hs. Fijar los días 5 de Noviembre de 2001 y 17 de Diciembre de 2001 como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Designar la audiencia del día 16 de Abril de 2002, a las 11:00 hs, en la Sede del Tribunal, para la celebración de la audiencia informativa a los fines previstos por el art. 45 anteuúltimo párrafo L.C. Profesional interviniente: Dra. Susana Gemignani con domicilio en la calle Villegas N° 665 de la Ciudad de Santa Rosa (Provincia de La Pampa).- SECRETARIA, 14 de Agosto de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2437

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6, con asiento en ésta ciudad, a/c de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Unica ejercida por la Dra. Elisa Nilda ARESE, en autos: "RODRIGUEZ Humberto Alfredo c/BERGONZI Luis s/ejecutivo y Embargo Preventivo" (Expte. C-30511), comunica que el martillero Juan A. SUAREZ CEPEDA (Colegiado N° 2), con domicilio en H. Lagos N° 645, REMATARA el día 30 de Agosto de 2001, a las 18 hs. en la Cochera de Avda. San Martín N° 668 de ésta ciudad, el siguiente bien: 100% de dominio del automotor tipo PICK-UP, marca DODGE, modelo DP-100114-STD, motor PERKINS N° PA401894B, chasis marca Dodge N° 01PO396F, año 1970, DOMINIO: VW-104. En funcionamiento.

CONDICIONES DE VENTA: Sin BASE. PRECIO CONTADO. Deudas: No registra. Exhibición del automotor: En local remate, en horario comercial y a partir del 2/5/2001. Comisión y sellado: 10% y 1% a/c comprador. Profesional interviniente: Dr. Ricardo U. FERNANDEZ, Avda. Roca N° 205, Santa Rosa- (La Pampa).- Santa Rosa, 17 de Agosto de 2001.- Juan A. Suárez Cepeda, Martillero - Corredor Inmobiliario.-

B. Of. 2437

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la pcia. de La Pampa, en autos: "CAMPAGNO, JORGE S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. n° A-17483/01)-, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de don Jorge CAMPAGNO, para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 06 de agosto de 2001.- Abrese el proceso sucesorio de Jorge CAMPAGNO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma.- (art. 675, inc. 2° del C. Pr.). Dr. José Francisco RODRIGUEZ- Juez". Prof. interviniente: Dr. Ricardo Rubén ZATO, domiciliado en calle 103 n° 1376. General Pico, Secretaría, agosto 15 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2437

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la pcia. de La Pampa, en autos: "BARBERO, ANGEL y OTROS S/SUCESION AB INTESTATO" -(Expte. n° A-17521/01)-, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Angel BARBERO, Miguel Marco BARBERO, Mauricio BARBERO y Esteban BARBERO para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 10 de agosto de 2001.- Abrase el proceso sucesorio de Angel BARBERO, Miguel Marco BARBERO, Mauricio BARBERO y Esteban BARBERO.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma.- y/o La Arena a elección del actor. (art. 675, inc. 2° del C. Pr.). Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER-Juez.-" Prof. interviniente: Dr. Ricardo Rubén ZATO, domicilio en calle 103 n° 1366. General Pico, Secretaría, agosto 16 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2437

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab., y de Minería n° 2, de la I Circ. Judicial, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, comunica en autos: "RICHI Luis Angel c/ CASTILLO Juan Carlos s/ Cobro Ejecutivo" Expte. n° C 32627 que el Martillero Público Jorge Gabriel BRAÑAS, Col. n° 348, con domicilio en 25 de Mayo n° 452, 1er Piso, de ésta ciudad de Santa Rosa, REMATARA el miércoles 5 de setiembre de 2001, a las 10 horas, en la Sede del Colegio de

Martillero, sito en Rivadavia n° 146 de Santa Rosa, el siguiente inmueble: 100% de INMUEBLE con Casa habitación; ubicado en Avda. Sgo. Marzo n° 1018, de ésta ciudad de SANTA ROSA, Frac. D., Sección II., Lote Of. 18; con 10 mts. de frente al Este por 32,50 mts. de fondo, con superficie de terreno de 325 mts².- Mejoras: 2 dormitorios, cocina, comedor y baño; pisos cerámicos y techo de losa, reg. estado, con Serv. Sanitarios, gas, energía, etc.- Nom. Catastral: Ejido 047, Circ. II., Radio a, Manz. 23, Parcela 12.- Partida Inmobiliaria: 629.910.- Registra deuda por Imp. Inmob. al 29/6/01 de \$ 1.250,04.- Por Tasas y Serv. Municipales y Sanitarios al 21/6/01 de \$ 3.504,94.- Por Expte. n°7436/90 SI adeuda por derechos de construcción (Inf. Municipal f. 47).- BASE \$ 25.838,43 (Val. Fiscal 2.001).- De no haber ofertas por la base se aplicará reducción prevista art. 550 del C.P.C.C.- CONDICIONES: 10 % Señá en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa del dominio por ante el escribano que el comprador designe.- ESTADO DE OCUPACION: Ocupada por el demandado y su esposa y 8 hijos menores (fs. 64).- COMISION: 3% Y sellado del boleto: 1%; a/c comprador.- Revisar el inmueble días 3 y 4 de setiembre, de 10 a 13 horas, con aviso al martillero.- Prof. Interviniente: Dr. Aldo Walter DIAZ, con domicilio en 9 de Julio 618/620, de Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 17 de Agosto de 2001.- Jorge Gabriel BRAÑAS, Martillero Publico y Corr. de Comercio.-

B. Of. 2437 - 2438

El Juzg. de 1° Inst. Civ. Com Lab. y de Min. N° Uno, Sec. Unica, 1° Circ. Jud. de la Pcia de La Pampa, comunica en autos: "GATTI, Rubens Omar c/GIMENEZ, Nancy y otros s/Cobro Ejecutivo" Exp. N° C-29152, que el Martillero Público PEDRO ANTONIO ARPIGIANI, M.P. N° 86 domiciliado en calle España 610 de esta ciudad, REMATARA el MARTES 4 de Setiembre de 2001 a las 18,30 hs, en la sede del Colegio de Martilleros, calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, el siguiente inmueble: Ejido 047, Circ. I, Radio b, Manzana 44, Parcela 18. Partida 618433. Dominio: N° de Entrada 3388/90, Mat. II-30822. Sup. 331,50 m². BASE: \$ 16.826,68, (Val. Fiscal 2001). ESTADO DE OCUPACION Y MEJORAS: Según el mandamiento a Fs. 181 el inmueble se encuentra ocupado por la sra. Mirta Bustos y las stas. Verónica Gomez y Gabriela Gomez, en calidad de esposa e hijas del propietario. Posee dos dormitorios, baño, cocina y comedor, techo de losa, pisos cerámicos en buen estado de conservación; posee pequeño galpón en parte posterior y pileta de natación de aprox. 3x8 mts. Tiene los servicios de energía eléctrica, gas y agua cte. no posee cloacas. CONDICIONES: 10% como seña y a cuenta del monto total en el acto del remate y el saldo a los cinco días de la aprobación judicial de la subasta, oportunidad en que se le pondrá en posesión del bien adquirido y se le otorgará la correspondiente escritura traslativa de Dominio. DEUDAS: \$ 2.949,14 por servicios Municipales, Sanitarios y Contribución de mejoras, al

04/06/2001.- y \$ 1.014,18 por Impuesto Inmobiliario, al 31/05/2001; a cargo del vendedor. COMISION: 3% a cargo del comprador. REVISAR: día anterior a la subasta, en horario de comercio, previo aviso al Martillero. PROF. INTERV: Dr. Pedro E SWINNEN, Mármol 1.235, Santa Rosa, La Pampa. SECRETARIA. 17 de Agosto de 2.001.- Pedro A. ARPIGIANI Mart. y Corredor Público.-

B. Of. 2437 - 2438

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Acha, a cargo del Dr. Jorge O. Corral, Secretaría Unica del Dr. Evelio J. E. Santamarina, hace saber que en autos: "SCHLENKER Y GRAND, ANGEL ALBERTO Y OTROS S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 6458, ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 27 de Julio de 2001 AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I.- Declarar la apertura del concurso preventivo de los Sres. Angel Alberto SCHLENKER y GRAND, argentino, D.N.I. N° 17.095.677, CUIT N° 30-67166668-9, Elva Nelly GRAND de SCHLENKER, argentina, viuda, L.C. N° 9.878.003, CUIT N° 27-09878003-9 y Cesio Raúl GRAND, argentino, L.E. N° 5.427.510, CUIT N° 20-05427510-3, todos con domicilio real en calle Artigas N° 687 de la localidad de Jacinto Arauz (L.P.), y domicilio constituido en calle Don Bosco N° 759 de esta ciudad de General Acha (L.P.) (art. 14 inc. 1° y 288 de la LC y Q)... III.- Determinar que hasta el día veinticuatro de Septiembre de 2001 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la L C y Q)... VI: Fijar el día DIEZ de MAYO de 2002, a las 9:00 horas, en la Sede de este Juzgado (Don Bosco N° 665 - Planta Alta), para la celebración de la Audiencia informativa a los fines previstos por el art. 45 anteúltimo párrafo LC y el día DIECISIETE de MAYO de 2.001, como fecha de vencimiento del período de exclusividad.... publíquense edictos .... por el término de DOS VECES en el Boletín Oficial y CINCO VECES en el diario "La Arena" o periódico "EL DIARIO" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia. Síndico Ctdra. MERCEDES JULIA TUBAN con domicilio legal en calle Balcarce y Martinez de Hoz de esta ciudad de General Acha (L.P.) c/horario de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 horas y de 16:00 a 20:00 horas. Profesional interviniente: Elida Susana GEMIGNANI, c/domicilio en calle Don Bosco N° 759 de Gral. Acha. Secretaría, 10 de Agosto de 2.001.- Dr. Evelio J. E. Santamarina. Secretario".-

B. Of. 2437 - 2438

El Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. N° CUATRO de esta ciudad, comunica en autos: "DIAZ ALDO WALTER contra CONTARTESE DANIEL OSCAR sobre EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO" Expte. N° C-23.009, que el martillero público AGUSTIN PABLO CARABAJAL, Col. 198, T°. 1. F°. 182, con domicilio constituido en calle Dante Alighieri N° 1.184, Santa Rosa, rematará el 7 de

Septiembre de 2.001, a las 17,00 horas en el Colegio de Martilleros, sito en Rivadavia 146 de Santa Rosa, el siguiente bien: el 100% del inmueble urbano ubicado sobre calle Namuncurá N° 429 entre Güemes y Argentino Valle de Sta. Rosa e individualizado con NOMENCLATURA CATASTRAL: ej. 047, circ. I., radio o, Mz. 93-b, Parc. 29, con todo lo plantado, edificado y demás adherido físicamente al suelo, designado como PARCELA 29 de la MANZANA 93-b. Partida: 65.2328. SUPERFICIE: 262,50 m². MEJORAS: tres dormitorios, dos baños, living, comedor, cocina, lavadero y garage, todos los servicios, buen estado de conservación. BASE: \$ 28.998,80 (Val. Fiscal 2001). PAGO: 30 % como seña en el acto remate, saldo dentro cinco días de aprobado el mismo. COMISION: 3% más IVA. Sellado: 1%. REVISAR: Dos días anteriores a la fecha del remate con aviso al martillero. ESTADO DE OCUPACION: Ocupado por Daniel Oscar Contartese. DEUDAS Imp. Inmob.: No registra al 30/05/2001. Las Deudas Municipales: Por todo concepto totalizan \$ 3.960,80 al 4/05/2001. NOTA: Serán a cargo del comprador las deudas en concepto de impuestos y/o tasas y contribuciones se adeuden del bien objeto de la subasta. INFORMES: Dante Alighieri N° 1.184. Santa Rosa, La Pampa. Te. (02954) 454.306. Publicaciones dos días en B. Oficial y cinco días en "La Arena". Prof. Interv. Dr. Aldo W. Diaz. Domicilio: Edison n° 1077, Santa Rosa. (L.P.). SANTA ROSA, 17 de Agosto de 2.001.- Agustín Pablo CARABAJAL, Martillero Público.-

B. Of. 2437 - 2438

EL BANCO DE LA PAMPA en su carácter de acreedor prendario (Dec. Ley 15.348/46. Ley 12.962 art. 585 Cdo. Com.) cumplida las medidas ordenadas en autos "BANCO DE LA PAMPA c/TOSTO Fabian Esteban y otro s/ Secuestro" (Expt. G 15.988), tramitado por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de esta ciudad de General Pico, comunica que el día 7 de Septiembre de 2001, a las 16 hs., el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle A. Valle n° 237 (Tel. 438505) de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Público, en calle Rivadavia n° 146, de Santa Rosa, del siguiente bien tenido en Prenda: Un Automotor Marca FORD, Dominio: RZA-646, tipo sedan 5 puertas, Modelo GALAXY 2.0L año 1.994, motor Marca FORD N° UQC023809, chasis Marca FORD N° 9BFZZZ33ZRP019391. CONDICIONES DE VENTA. BASE: U\$S 4.500, monto de la aprenda. A la media hora de iniciado el remate sin que hubiese postores, se reducirá la base un 25%. Si luego de la siguiente media hora tampoco hubiese ofrecimientos se subastará SIN BASE. VENTA AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. COMISION: 10% a/c SELLADO: 1% a/c. Registra deuda al 24/5/01 \$ 3.979,35 por impuesto a los Vehículos. Los gastos de transferencia de dominio, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes corren a cargo del comprador. La unidad podrá ser revisada por los interesados con aviso al

Martillero a partir del día 28/8/01 en horario de 17 a 20 Hs. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario El Diario. Profesional Interviniente Dra. Elda Noralf EYHERAMONHO, Cervantes n° 335 Santa Rosa 16 de Agosto de 2001.- Elda Noralf Eyheramonho, Abogada.-

B. Of. 2437

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI, Dr. Hector Raúl ALMIRALL, comunica que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ CUETO, Bernardo José s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 414/91), en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a/c. del DR. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Tributaria y/o Previsional a/c. de la Dra. Daniela ANOCIBAR, el martillero Público Amilcar ORDÓÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de ésta ciudad, rematará el 14 de Septiembre de 2001 a las 10 hs. en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de General Acha: PRIMERO: 50% de una fracción de terreno designado catastralmente: Ejido 097, Circ. I, Radio a; Manzana 51; Parcela 37.- Partida N° 706.007.- Sup. 241,80 m².- Inscripción de Dominio: N°E 703/91- Mat. IX-4661.- BASE: \$ 1215,94 (2/3. val. Fisc.).- Adeuda Impuesto Inmobiliario \$ 364,26 al 08/03/2001. SEGUNDO: El 33,33% indiviso de fracción de terreno designado catastralmente: Ej. 097, Circ. III, Radio n, Qta 3, Parc. 1. Sup.: 5 Has, 63 A. 66 Cas. Partida N° 582.410. Inscrip. de Dominio: N°E 608/79- MAT. IX-179.- BASE \$ 1150,94. Deuda Impuestos: Inmobiliario: \$ 198,64 al 08/03/01. TERCERO: 100% Fracción de terreno de chacra designada catastralmente: Ej. 097, Circ. III, Chacra 16-B, Parc. 2; Sup. 17 Has, 88 As, Partida N° 666.868. Insc. de Dominio: N°E 12.757/82- MAT.IX-1828. BASE \$ 1633,73 Deuda por Impuestos: Inmobiliario: \$ 402,97 al 08/03/01. CUARTO El 33,33% indiviso de fracción de terreno designado catastralmente - Ej. 097, Circ. III, Radio n, Qta 15, Parc. 1. sup.: 5 Has, 77 As, 54 Cas. Partida N° 582.412. Inscrip. de Dominio: N°E 608/79 -MAT. IX-178.- BASE \$ 1362,26. Deuda Impuesto: Inmobiliario: \$ 1939,61 al 08/03/01. QUINTO: El 33,33% indiviso de fracción de terreno designado catastralmente: Ej 097, Circ. III, Radio n, Qta 11, Parc. 6; Sup.: 3 Ha, 82 As, 32 Cas.- Se encuentra sujeto a servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua.- Partida N° 631.379. Inscrip. de Dominio: N°E 608/79- MAT. IX-177.- BASE \$ 1350,94. Deuda Impuestos: Inmobiliario: \$ 2085,67 al 08/03/01. SEXTO: 100% fracción de terreno designado catastralmente: Ej. 097, Circ. I, Radio b, Mza. 56, Parc. 27. Sup.: 225 mts². Partida N° 623.686. Inscrip. de Dominio N°E 4470/76 y 5319/70- MAT. IX-709. BASE \$ 6568,41.- Deuda Impuestos Inmobiliario: \$ 738,87 al 08/03/01; Servicios Municipales \$ 1865,14; Red Cloacal \$ 145,55 ambos al 15/03/01.- FORMA DE PAGO: 15 % como seña y a cuenta del precio en el acto del remate, el saldo a los cinco días de la aprobación del mismo.- Comisión 3% más IVA, sellado 1%, impuestos adeudados y gastos de escrituración todo a cargo del comprador.- Revisar: 12 y 13 de septiembre previo aviso al martillero en calle

Garibaldi 325 -Santa Rosa.- Telefax 02954-343045- Estado de Ocupación: primer Inmueble ocupado por el Sr. GARRO con contrato de locación; Restantes inmuebles ocupados por el demandado. Posesión y Escrituración: una vez aprobada la subasta y por ante el escribano que el comprador proponga.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario La Arena, conforme art. 566, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. y (Art. 95- Ley 11.683 sustituido por la Ley 25.239).- Profesional Interviniente: Dr. Hector Raúl ALMIRALL, abogado, Agente Fiscal (AFIP-DGI), domicilio legal en Avda. España n° 22- Sta. Rosa (L.P.).- SANTA ROSA, 17 de agosto de 2001.- Héctor Raúl ALMIRALL, Abogado.-

B. Of. 2437 - 2438

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), hace saber en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/TORRES José Alberto y otro s/Ejecutivo", Expte. C 5824, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado N° 16, CUIT N° 20-07358999-2 (R. no Ins.), con domicilio en Victoriano Rodríguez n° 830 de la ciudad de General Acha, REMATARA el martes 4 de setiembre de 2001, las 10 hs., en el Comedor del Centro Rincón Vasco, Dorrego n° 351 de General Acha, los siguientes inmuebles, todos ubicados en General Acha: 1°) Frac. de terreno designada como manz. 5, que mide 100 mts. en c/1 de sus 4 cost., con sup. de 10.000 m²., c/frente a Av. Circunvalación, y calles Alvear, Garrido y Farías, c/ edificación compuesta de GALPON con techo parabólico, de 12x20 metros, c/2 oficinas, 2 baños y matera; y VIVIENDA compuesta de 2 dor., comedor, cocina y baño, c/perforación bomba, molino y tanque, y 3 piletas p/salar cueros. Nom. Cat.: Ej. 097, Circ. I, radio a, manzana 5, Parc. 1. Partida n° 582.463. ESTADO DE OCUPACION: Ocupada por el demandado. BASE: \$ 26.242,29. 2°) Fracción de terreno sin mejoras designada como manz. 28, con sup. de 10.000 m², con frente a calle Garrido, Dorrego, Alvear, y Farías. Nom. Catastral: Ej. 097, Cir. I, radio a, manzana 11, Parc. 1. Partida n° 582.514. BASE: \$ 3.566,05. 3°) Fracción de terreno sin mejoras designada como manz. 29, que mide 100 mts. en c/1 de sus 4 costados, con sup. de 10.000 m²., con frente a las calles Garrido, Dorrego, Alvear, y Gral. Paz. Nom. Catastral: Ej. 097, Cir. I, radio a, manzana 12, Parcela 1, Partida n° 582.515. BASE: \$ 3.277,37. 4°) Fracción de terreno sin mejoras designada como manz. 4, con sup. de 10.000 m²., con frente a Av. de Circunvalación y calles Garrido, Alvear, y Gral. Paz. Nom. Catastral: Ej. 097, Cir. I, radio a, manzana 4, Parc. 1 partida n° 686.848. BASE: \$ 3.277,37. 5°) Fracción de terreno sin mejoras que se designa como Parcela 6 de la Manz. 34, con sup. de 674,83 m², diferencia en más de 78,03 m2, ubicada sobre calle colectora, reconoce Serv. s/nac. y ctes. de agua. Nom. Catastral: Ej. 097, Cir. III, radio n, manzana 34, Parcela 6, Partida n° 693.028. BASE: \$ 458,49. 6°) Fracción de terreno s/calle Garibaldi, designada como Parcela 37 de la Manzana 104, que mide 9,30 mts. de frente al Sud, con sup. de

485,78 m<sup>2</sup>., con galpón con techo de chapas en el fondo, en mal estado. Nom. Catastral: Ej. 097 Cir. I, radio b, manzana 51, Parcela 37, Partida n° 699.487. BASE: \$ 4.221,47. 7°) Frac. de terreno designada como Parcela 23 de la manz. 18, ubicada en esquina, que mide 20 mts. de frente al O s/calle J. J. Campos, 4,24 mts. en su ochava al NO y 47 mts. en su otro frente al N. s/calle Dorrego, con sup. de 1.145,50 m<sup>2</sup>., c/edificación compuesta de DEPOSITO con techo chapas galvanizadas, 2 baños y oficinas. Nom. Catastral: Ej. 097, Cir. I, radio b, manzana 18, Parc. 23, Partida n° 582.538. BASE: \$ 27.296,03. 8°) Fracción de terreno sin mejoras que se designa como Parcela 2 de la chacra 22, con sup. de 47 As. 55 Cs., diferencia en más de 37 As. 79 cas. con frente a Av. de Circunvalación y a 2 calles colectoras de la Ruta Prov. n° 152. Nom. Catastral: Ej. 097, Cir. III, radio 1, Quinta 2, Parcela 2, Partida n° 641.122. BASE: \$ 2.173,59 ESTADO DE OCUPACIÓN INMUEBLES DEL 2° AL 8°: DESOCUPADOS. Todas las bases indicadas corresponden a la Valuación Fiscal año 2001. REGISTRAN DEUDAS: 1°) Imp. Inmob. al 31/8/01 \$ 250,78; Servicios Municipales al 30/1/01 \$ 713,04, EMSAGA al 30/3/01 \$ 146,40; COSEGA al 28/3/01 \$ 63,10.- 2°) Imp. Inmob. al 31/8/01 \$ 102,21; Servicios Municipales al 30/1/01 \$ 95,56. EMSAGA al 30/3/01 \$ 146,40, COSEGA al 28/3/01, \$ 78,37. 3°) Imp. Inmob. al 31/8/01 \$ 93,96; Servicios Municipales no registra deuda, EMSAGA al 30/3/01 \$ 146,40, COSEGA al 30/3/01 No registra deuda. 4°) Imp. Inmob. al 31/8/01 \$ 93,96; Servicios Municipales no registra deuda al 30/4/01; EMSAGA al 11/4/01, \$ 146,99, COSEGA al 30/3/01 No registra deuda. 5°) Imp. Inmob. al 31/8/01 \$ 45,89; Servicios Municipales no registra deuda al 30/4/01; EMSAGA no registra deuda; COSEGA al 28/3/01, \$ 1.238,30. 6°) Imp. Inmob. al 31/8/01 \$ 45,89; Servicios Municipales al 30/1/01 \$ 82,38; EMSAGA al 30/3/01 \$ 146,40; COSEGA al 28/3/01, \$ 9,80. 7°) Imp. Inmob. al 31/8/01 \$ 262,55; Servicios Municipales al 30/1/01 \$ 530,61, EMSAGA al 30/3/01, \$ 146,40, COSEGA al 28/3/01 \$ 37,24; 8°) Imp. Inmob. al 31/8/01 \$ 62,34; Servicios Municipales al 30/4/01, no registra deuda. EMSAGA no registra deuda, COSEGA al 30/3/01 no registra deuda. De no existir ofertas, se procederá a la REDUCCION DE BASE dispuesta por el Art. 550 del CPCC. Identificación Tributaria: Res. n° 745 AFIP, Deudores: José Alberto TORRES, CUIT 20.05328180-0, y Noemí Estela GARRIDO de TORRES, L.C. n° 4.928.313. Todas las deudas informadas y las existentes hasta la subasta son a cargo de los adquirentes. CONDICIONES: 10% del precio en el acto del remate como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. COMISION. 3% y SELLADO DE BOLETO: 1% ambos a cargo compradores. REVISAR: En la semana previa al remate, en horario de 16 a 18 hs., previo aviso al martillero. Prof. Interv.: Dres. José Luis Moslares y Laura Cagliolo, San Martín n° 574, General Acha. "General Acha, 27 de abril de 2001...Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena".... Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de

Primera Instancia."- General Acha, 17 de Agosto de 2001.-

B. Of. 2437-2438

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, Scría unica, comunica en autos: "IRAOLA, Lidia Isabel c/ALPARGATAS CALZADOS S.A. s/Cobro Ejecutivo art. 78 Ley n° 986" Expte. N° H-32789, que el Martillero Público Roberto Adrián MONZON, colegiado n° 362, con escritorio en calle L. de la Torre n° 308, 1° P, de esta ciudad. Rematará el día 24 de Agosto de 2001 a las 11,30 hs., en calle Rivadavia n° 146 - Sede del Colegio de Martilleros-, de esta ciudad, el siguiente: Un equipo de frío marca "Trane" modelo ECVGA034A1NC-GME1AB1F1AB1A147E 3.6000.000 1A1A. Nota: se deja constancia que los gastos de desarmado y traslado del bien a subastar es a cargo del adquirente. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% y sellado 1% en el mismo acto a cargo del comprador. Revisar semana anterior previo aviso al martillero de 7 a 18 hs. en L. de la Torre 308, Tel. 425073. Publíquense por una vez en el Bol. Oficial y tres veces en el diario "El Diario". Prof. Interv. Dr. Guillermo César Barreto y Dra. María J. Martínez Córdoba, R.B. Díaz n° 1.303.- Santa Rosa, 16 de Agosto de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2437

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial, de la 2° Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados "SEIA, Claudia Patricia c/TORRES, Raúl s/Divorcio Vincular". expte. C71/2001, se han dictado las siguientes resoluciones: "General Pico, junio 5 de 2001 ... Atento al desconocimiento de domicilio del demandado, a las constancias obrantes en autos y a los fines de su notificación, cítase por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en un diario local, a fin que dentro del plazo de quince días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente (art. 320, 146, 147, 148 del C.Pr.) ..." "General Pico, Agosto 1° de 2001 ... redúzcase a una las publicaciones ordenadas en el diario La Reforma..." Firmado: Dr. Luis Alberto García -Juez de la Familia y del Menor".- Profesional interviniente: Estudio Guazzaroni - Escuredo, calle 15 N° 684. Secretaría, Agosto 10 de 2001. Dr. Carlos Alberto Diego.- Secretario.-

B.Of. 2437

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos "PEREYRA DOMINGUEZ, Mario Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-35558/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Pereyra Dominguez, Mario Alberto a efectos de hacer valer sus derechos en autos. Ello de acuerdo a la siguiente resolución: "Santa



Rosa, 31 de Julio de 2001.- ... Atento al escaso valor de los bienes que integran el acervo hereditario, procedase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en El Diario de Santa Rosa, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.) ... Fdo. Dra. Graciela Cristina Martín.- Juez de Primera Instancia.- Profesionales Intervinientes: Dres. Guillermo César Barreto y María José Martínez Córdoba; con domicilio en calle Raúl B. Díaz 1303 Dpto. "2", Santa Rosa -L.P.- Secretaría, 06 de Agosto de 2001.- Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2437

El Martillero Jorge Orlando Bellezze colegiado Nro. 29, con domicilio en calle 17 Nro. 1179, rematará por cuenta y orden del Banco de La Pampa.- art. 39 ley 12.962, el día Viernes 31 de Agosto de 2001 a las 11,30 horas en calle 19 Nro. 445 (Sede Colegio de Martilleros) de General Pico, en el estado en que se encuentra el siguiente bien: 100% de un automotor tipo Furgón marca Renault, modelo Renault Trafic Largo Diesel C/DA, año 1998, motor marca Renault Nro. AB60782, serie marca Renault Nro. 8A1TA13ZZWS14857 de Industria Argentina.- Condiciones de la Subasta: Sin Base, dinero de contado y al mejor postor.- El bien saldrá a la venta con deuda de patentes al 24 de Julio de 2001 de \$ 2.718,78 a cargo del comprador.- Los gastos de transferencia de dominio correrán por cuenta del comprador. Comisión: Cargo comprador 10% para el Martillero.- Sellado: 1% a cargo del comprador.- El bien se entregará al pago total del precio en el mismo acto de la subasta, corriendo los gastos y riesgos por traslado por cuenta del mismo.- Los interesados podrán revisar el bien a partir del día lunes 27 de agosto de 2001, previa consulta al Martillero, T.E. 02302 - 422758 ó 437430.- General Pico, Provincia de La Pampa, 15 de Agosto de 2001.- Jorge O. Bellezze, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B.Of. 2437

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados "MAGIORANO, Silvina Edith Sta./Guarda", Expte. N° C 333/01, cita al Sr. Rubén Omar Medina para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Junio 29 de 2001 ... Atento al desconocimiento de domicilio del Sr. Rubén Omar Medina, manifestado bajo juramento cítase al mismo a fin de que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial ... Dr. Luis Alberto García -Juez de la Familia y del Menor".- Profesional interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Agosto 9 de 2001. Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B.Of. 2437-2438

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad, en autos: "RAMAT, Amílcar César s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A 17.511/01, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amílcar César Ramat, conforme a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 13 de Agosto de 2001.- ... Abrese el proceso sucesorio de Amílcar César Ramat (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 Inc. 2° del C. Pr.).- Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dres. Norma S. Mauad, Eduardo A. Mandrini, María Soledad Mandrini, con domicilio en calle 9 N° 1024 de esta ciudad.- General Pico, 14 de Agosto de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2437

El Juzgado de Primera Instancia N° DOS, en los autos "MARRON Higinio Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. A. 35689, cita a herederos y acreedores del causante para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y 2 en un diario "El Diario". Profesional Interviniente: Dr. José Luis Orozco. B. Mitre 274. Santa Rosa, 14 de agosto de 2001.- Dr. José Luis Orozco, Abogado.-

B.Of. 2437

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "WEINBERGER, Sebastián s/SUCESION AB INTESTATO", Expte. Número A-17432/01, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Sebastián Weinberger, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: "General Pico, 26 de Julio de 2001.- ... Abrese el proceso sucesorio de Sebastián Weinberger (acta de defunción de fs. 5).- ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 Inc. 2° del C. Pr.).- Profesional Interviniente: Dr. Rubén E. Hecker, con domicilio en calle 15 N° 955, Primer Piso, Oficina 15 - 17, General Pico.- Secretaría, 14 de Agosto de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2437

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, cita por cinco días a la firma S.A. MENON CONSTRUCCIONES

S.A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria” comparezca a estar a derecho en autos: “MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO C/S.A. MENON CONSTRUCCIONES SACIFEI”, Expte. Nro. C-17.442, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio (art. 521 C. Pr.).-El auto que ordena el presente dice: “General Pico, 8 de Agosto de 2001.- ... Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario La Reforma y/o La Arena.- ... Dr. Alejandro Pérez Ballester.- Juez”.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos María Iglesias, con domicilio en Avda. San Martín nro. 451, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, 14 de Agosto de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2437

## **SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

### **ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS UNIDOS**

General Pico, Agosto de 2001

#### **CONVOCATORIA**

De conformidad a las disposiciones contenidas en los Arts. 20, 22, 24, 26 y 27 del Estatuto de Asociación Civil se convoca a los Sres. asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local ubicado en ruta 1 km. 73 de la ciudad de General Pico el día 27 de agosto de 2001 a las 8 hs. en primera convocatoria y a la 9 hs. en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente: Orden del Día:

1°.- Designación de dos asociados para que en forma conjunta con el presidente y secretario a cargo, suscriban el acta de asamblea.

2°.- Aprobación de las designaciones por reemplazo de miembros renunciantes.-

3°.- Consideración de las deudas sociales al 31/07/01.-

4°.- Consideración de la propuesta de compra efectuada por un interesado con relación al inmueble designado como: Ej. 021 - Circ. I - Radio a - Q. 16 - P. 29 - P.I. 678.249.-

#### **Disposiciones Estatutarias:**

De acuerdo a lo previsto en el art. 29: “Las asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicadas en la convocatoria. Se celebrarán válidamente con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto”.-

Enrique Naldo Cardoso, Presidente - Angel Francisco Parini, Vicepresidente.-

B. Of. 2437

### **ASOCIACION COOPERADORA INSTITUTO PRIVADO FUNDACION SOCIEDAD RURAL ARGENTINA**

Realico, Agosto de 2001

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de setiembre de 2001 a las 18.30 Hs. en el local del Establecimiento, sito en Ruta 35 Km. 488 de Realicó, La Pampa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término.

2) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2000.-

3) Renovación parcial de la Comisión Directiva según normas estatutarias vigentes.

4) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta.

María E. I. de Caldera, Presidente - Nancy Alamino, Secretaria.-

Art. 25 de Estatuto: Tanto para las Asambleas Ordinarias como para las Extraordinarias se requerirá el cincuenta por ciento de los asociados. En caso de que no concurriere este número la sesión podrá realizarse una hora más tarde que la fijada en la convocatoria con el número de asociados que se encuentren presentes.-

B.Of. 2437

### **ASOCIACION COOPERADORA INSTITUTO PRIVADO FUNDACION SOCIEDAD RURAL ARGENTINA**

Realicó, Agosto de 2001.-

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 04 de setiembre de 2001 a las 20,30 hs. en el local del establecimiento, sito en Ruta 35 Km. 488 de Realicó, La Pampa, para tratar el siguiente: Orden del Día:

1) Consideración de la reforma a los Artículos N° 17 y N° 23 del Estatuto Social de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1450/93.

2) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta.

María E.I. De Caldera, Presidente - Nancy Alamino, Secretaria.-

ART. 25 DEL ESTATUTO: Tanto para las Asambleas Ordinarias como para las Extraordinarias se requerirá el cincuenta por ciento de los asociados. En caso de que no concurriere este número la sesión podrá realizarse una hora más tarde que la fijada en la convocatoria con el número de asociados que se encuentren presentes.-

B. Of. 2437

**EDICTO LEY 19.550**

Entre María Lujan FONTANELLA, DNI 22.839.361, argentina, casada de profesión fonoauedeóloga, nacida el día 19 de agosto de 1972, de 28 años de edad y domiciliada en la calle Guatemala N° 4967, 2 "B" de la ciudad de Buenos Aires y Nelda Angela ARTOLA, L.C. 5.406.916, argentina, casada, de profesión productora agropecuaria, nacida el 25 de marzo de 1.947, de 54 años de edad y domiciliada en Rivadavia N° 276 de la localidad de Miguel Riglos, intervienen por sí y expresan: que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la ley 19.550, y a las siguientes cláusulas:

- 2.- Instrumento Privado de constitución de fecha veintiséis días del mes de julio de dos mil uno.-
- 3.- Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será "VITORIA S.R.L."
- 4.- La sociedad tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, fijando la sede social en calle Cervantes N° 596, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.-
- 5.- La sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria en todas sus modalidades, de manera directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, pudiendo realizar, entre otras actividades del rubro, cría, internación, mestización, compra, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales; compra, venta, locación, leasing y celebración de todo otro contrato sobre maquinarias y equipamiento agrícola; siembras, recolección de cosechas propias o de terceros, elaboración e industrialización de productos lácteos o de ganadería, así como también la compra, venta, distribución, importación, exportación y consignación de bienes tales como cueros, lanas, pieles, crines, pelos en estado natural, elaborados o semielaborados, y en general toda otra actividad vinculada al sector agropecuario. La sociedad podrá asimismo comprar, vender, arrendar, subarrendar, ceder, permutar, administrar y realizar todo tipo de contratos sobre inmueble rurales y/o urbanos. Podrá realizar operaciones financieras, con aportes de capitales propios en todas las operaciones que constituyan la actividad y objeto de la sociedad. Podrá participar en inversiones en sociedades civiles, comerciales, a corto o largo plazo. Podrá constituir prendas, hipotecas, warrants y todo otro tipo de garantías. Podrá otorgar préstamos a particulares de dinero o bienes con o sin garantía, comprar y vender títulos y acciones.- Podrá efectuar toda otra actividad vinculada a su objeto que no halla sido específicamente contemplada en el presente. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.-
- 6.- El plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7.- El capital social lo constituye la suma de pesos doce mil (\$ 12.000.-), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, las cuales han sido suscriptas por los socios de la siguiente proporción: el socio MARIA LUJAN FONTANELLA la cantidad de sesenta cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, por un total de pesos seis mil (\$ 6.000.-); la socia NELDA ANGELA ARTOLA, la cantidad de sesenta cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, por un total de pesos seis mil (\$ 6.000.-)-

8.- La administración, representación legal y uso de la firma de la sociedad será ejercida por uno de los socios en calidad de gerente administrador y ejercerá la función de forma individual, siendo designado por la mayoría de los socios por el término de tres años.- La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes.

9.- El día 31 del mes de Diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general.

En este estado, los comparecientes por la presente autorizan a Carlos Eduardo Pérez Poveda, DNI 14.720.376 a fin de que gestione y solicite la inscripción del contrato social, ante el Registro Público de Comercio. A tal efecto, lo facultan para aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho organismo estimare procedentes.- Bajo las cláusulas que le anteceden dejan constituida la sociedad "VITORIA S.R.L.", designando gerente NELDA ANGELA ARTOLA. Del presente se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

B. Of. 2437

**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**

Santa Rosa, Agosto de 2001.-

**CONVOCATORIA****ASAMBLEA 26 DE SEPTIEMBRE**

La Dirección de Asuntos Vecinales informa que la Comisión Vecinal del Barrio 26 de Septiembre con el fin de iniciar los mecanismos para renovar autoridades, invita a todos los vecinos a participar de la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2001 a las 19,30 hs. en la Capilla Nuestra Sra. del Rosario de San Nicolás, sito en San Luis y Telén.

La jurisdicción de la misma abarca las calles: Telén, Unanue, San Luis y Wilde.

Los puntos a tratar son los siguientes:

- \* Consideración de Memoria Comisión Directiva.
- \* Consideración del Balance General y Estado de Gastos y Recursos.
- \* Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

\* Designación de los miembros de Junta Electoral (3 titulares y 3 suplentes) que fiscalizarán el proceso electoral de renovación de autoridades de la Comisión Vecinal.

\* Determinación de la fecha de presentación de Listas y Acto Eleccionario.

\* Designación de 2 vecinos para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Para sesionar válidamente deberán contar con un 20% de los vecinos empadronados hasta concurrida una hora del horario previsto, vencido el mismo sesionará con los vecinos que se encuentren presentes.-

Fabián Celestino Bruna, Director Asuntos Vecinales.-

B. Of. 2437

#### A.L.P.A.

#### ASOCIACION LISIADOS PAMPEANOS

Santa Rosa, Agosto de 2001

#### CONVOCATORIA

Conforme a los Artículos 24 y 25 del Estatuto de "A.L.P.A." (Asociación Lisiados Pampeanos) convócase a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social, el próximo 31 de Agosto de dos mil uno (2001), a las 16 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Memoria y Balance. Cuadro demostrativo de egresos e ingresos del ejercicio 2000/2001 cerrado el 30 de Junio de 2000.
- 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva, por el término de su mandato (dos años) de los siguientes cargos: Vice Presidenta - Pro Secretario - Pro Tesorero - Tres Vocales - Revisor de Cuentas.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con la Presidenta y Secretaria.  
Aurora Esther Lastiri de Torres, Presidenta - Blanca Azucena Moreno de Moyano, Secretaria.-

B.Of. 2437

#### ASOCIACION CIVIL

#### ATENEO IDENTIDAD PAMPEANA

General Pico, Agosto de 2001

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el Art. 20 del Estatuto, convocase a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de Agosto de 2001 a las 19 horas en el local de la calle 15 n° 1340 de General Pico, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Consideración de la Memoria y Balance General, y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2001.
2. Renovación total de la Comisión Directiva.
3. Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Art. 23° - Las Asambleas sesionarán válidamente con más de la mitad de los socios presentes, y sea cual fuere el número de socios presentes una (1) hora después de la señalada en la convocatoria.

Rodolfo E. Roggero, Presidente -Roberto I. Gutierrez, Secretario.-

B.Of. 2437

#### FEDERICO CALANDRI Y CIA CENTROS COMERCIALES S.A.

Eduardo Castex, Agosto de 2001

#### SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores accionistas:

No habiendo celebrado la Asamblea Extraordinaria fijada para el día 14 de agosto de 2001 por falta de quórum, se la convoca por segunda vez para el día 7 de setiembre de 2001, a las dieciocho horas en el local ubicado en Diagonal Nueve de Julio N° 1201 de Eduardo Castex, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.- SEGUNDO: Consideración de la renuncia a sus cargos presentada por los miembros del directorio. Reducción del número mínimo de directores.- Modificación del artículo 14 del estatuto social.- TERCERO: Consideración de la propuesta de disolución y liquidación social.- CUARTO: Fijación de los honorarios que corresponda abonar a los liquidadores.-

El Directorio

B. Of. 2437

#### ASOCIACION AMIGOS DEL REGIMIENTO 13 DE CABALLERIA

Toay, Agosto de 2001.-

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La C. D. de la ASOCIACION AMIGOS DEL REGIMIENTO 13 DE CABALLERIA, de conformidad a los art. 25 y 27 de los Estatutos, convoca a todos sus socios con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en instalaciones de la Guarnición Militar Toay para el día 31 de agosto de 2001, a hs. 20,00, a fin de tratar el siguiente: Orden del Día:

1°: Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2°: Lectura del Informe de la C. R. de Cuentas.- 3°: Consideración de Memoria; Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico del 1-7-00 al 30-6-01.- 4°: Designación, por dos años, de: presidente; secretario; tesorero, 1er. vocal titular y 1er. y 3er. vocales suplentes de la C.D., y por un año de dos miembros titulares a la C.R.C. 5°: Designación de dos socios para que junto a presidente y secretario, firmen el presente acta.

Una hora después de la fijada, la Asamblea se realizará válidamente con el número de socios presentes (Art. 33 del Estatuto).- Coronel @ José E. Calderón, Presidente.- Raúl E. García Córdoba, Secretario.-

B. Of. 2437

El Director General de la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, hace saber: Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima, denominada "J.C.P. S.A.", otorgada en General Pico, con fecha 18 de Abril de 2.001, pasada ante la Escribana María Alicia Molinengo, al folio 252 del Registro N° 10, a su cargo; y conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550 se comunica: I) Componentes: Sergio Marcelo PECHIN, argentino, de profesión Ingeniero, D.N.I. Nro. 12.806.582, casado, de 42 años de edad, domiciliado en calle 28 Nro. 1217 de General Pico, La Pampa; y Julio Javier PECHIN, argentino, de profesión Ingeniero, D.N.I. Nro. 14.928.344, casado, de 38 años de edad, domiciliado en calle 39 Nro. 1.107 de General Pico, La Pampa.- II) Denominación de la Sociedad: "J.C.P. S.A.".- III) Domicilio: Calle 24 N° 1180 de General Pico, Provincia de La Pampa. IV) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Agropecuarias: La Sociedad tendrá como actividad principal la cría, y cría de invierno de hacienda bovina, su comercialización y distribución, cría de cerdos, explotación de campos, bosques y fincas por cuenta propia o de terceros, compra, arrendamientos, administración y venta de establecimientos rurales en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, apicultura, horticultura, granja, tambos y sus derivados, semilleros, viveros, cría, invierno, mestización y cría de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción y clasificación de las mismas. Preparación y engorde de los distintos tipos de hacienda ya mencionada, cría de aves para la producción de huevos y carnes, cría de cuenta propia o de terceros de equinos sangre pura de carrera, explotación y mantenimiento de haras.- B) Transportes: Transportes terrestres o aéreos en general, de ganado en pie, carne y subproductos ganaderos, aves, pescados, y vegetales, refrigerados, enfriados o congelados; de granos, cereales, oleaginosas, semillas, aceites, grasas, lubricantes, combustibles, fertilizantes, cueros, productos alimenticios y productos químicos y mercaderías en general.- C) Comerciales: Compra y venta, por cuenta propia o ajena, de hacienda bovina, ovina, porcina o caprina, con destino a la exportación o consumo local, dentro o fuera de la provincia; compra y venta de productos cárneos, elaborados o no, procedentes o no de plantas frigoríficas propias o ajenas; compra venta, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas y productos elaborados, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales.- Realizar todo tipo de comercialización al por mayor y menor y distribución

de las mismas desde el comienzo de la extracción de la materia prima, hasta su finalización, incluido el empaque de dichos productos.- Explotación maderera en todas sus líneas, producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de productos manufacturados que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma y su transporte y comercialización.- Compra venta, distribución, importación y exportación de todo tipo y clase de chapas y laminados de metales ferrosos y no ferrosos de acero, plásticos, fibrocemento y afines y su transporte y comercialización.- D) Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con los objetos precedentemente enunciados y cualquier otro tipo de operaciones, con exclusión de las que están reservadas a las entidades comprendidas en la Ley 21.526; solicitar y conceder préstamos, con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo; operar con Bancos Oficiales, Privados o Mixtos, Bolsa de Comercio, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o Entidades Similares SENASA y/o ONCCA ó entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspectos financieros de exportación de productos cárneos; realizar aportes de capitales a Sociedades o personas existentes o a constituirse, financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures, constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos inclusive los de propiedad intelectual o industrial.- La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- E) Exportación: Exportar a cualquier país del mundo los productos resultantes de sus actividades comerciales o industriales, previo cumplimiento de los requisitos legales y financieros pertinentes, exportación e importación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros, estudios de mercados y publicidad en el mercado interno e internacional, representaciones comerciales en el país y en el exterior, participación en licitaciones nacionales e internacionales.- F) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.- G) Servicios: Prestación de servicios de arada, siembra, recolección y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas.- Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, desarrollo y ejecución de licitaciones, contrataciones y/o concurso de precio, como contratista titular, como contratista subtitular compartiendo la licitación, contratación y concurso de

precios con terceros.- Asesoramiento industrial, estudio, proyectos y dirección por su cuenta o de terceros de toda clase de obras de Ingeniería Civil o Metalúrgica, importación y exportación y distribución de toda clase de materiales relacionados con la construcción de Obras Civiles o Metalúrgicas.- V) Plazo: NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio VI) Capital Social: El capital social se establece en la suma de DOCE MIL PESOS (\$12.000) representadas por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 5 votos por acción y de un valor nominal de Un Peso cada una. Se suscribe totalmente en este acto y se integra en un 25% de las respectivas suscripciones, en dinero en efectivo, en este acto, y el saldo de capital deberá integrarse en un plazo que no podrá exceder de 2 años a partir del día de la constitución.- VII) Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) con mandato por tres años, salvo resolución especial que modifique dicho plazo.- La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- También se resuelve por unanimidad establecer en Uno (1) el número de Director Titular, resultando electo: Director Titular: don Sergio Marcelo PECHIN, y Director Suplente: don Julio Javier PECHIN los cuales durarán tres años en sus respectivos mandatos.- La sociedad prescinde de la fiscalización de la Sindicatura -artículo 284 Segunda Parte de la Ley 19.550- por no encontrarse comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, por lo tanto no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescrito por el artículo 55 de la mencionada ley.- También por unanimidad se resuelve designar a don Sergio Javier PECHIN como Presidente del Directorio y a Julio Javier PECHIN, como Director Suplente de la Sociedad.- VIII) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.- En caso de ausencia o impedimento de éste lo reemplaza automáticamente el Vicepresidente y en su ausencia o impedimento de ambos los restantes Directores por su orden.- IX) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 del diciembre de cada año. X) Los Directores manifiestan en el carácter de Declaración Jurada no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 264 y 286 de la Ley 19550 y sus modificaciones.- Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C.

B. Of. 2437

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE VILLA MIRASOL**

Villa Mirasol, Agosto de 2001

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales el Consejo Directivo convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto a las 16 horas en su sede social a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Designación de los asambleístas para que firmen el Acta.-
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4) Renovación parcial del Consejo Directivo con mandato por dos años, elección de dos revisores de cuenta por un año.-

Artículo 27: La Asamblea se realizará en el local y en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrará con los socios que se estén presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

Carlos Tacistro, Presidente a Cargo - Ana Neli Montes, Secretaria.-

B.Of. 2437

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA**

**LLAMADO A CONCURSO**

Art. 1°.- Convócase a concurso interno de antecedentes y oposición a los agentes comprendidos en la Ley 643 y sus modificatorias, que revisten en el Tribunal de Cuentas, Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de la Producción, como personal permanente o no permanente con 2 años continuos de antigüedad inmediatos anteriores a la fecha de la presente Resolución, o adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208° a 210° de la mencionada Ley, para cubrir 1 cargo vacante en categoría 03 -Rama Administrativa- en la Jurisdicción "K" Unidad de Organización "01".

Art. 2°.- Podrán presentarse a concurso los agentes con categoría hasta la 14 inclusive, de acuerdo a lo establecido por el Decreto n° 1359/01, que reúnan los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21° de la Norma Jurídica de Facto n° 751/76, modificatoria de la Ley n° 643.

Art. 3°.- Apruébase el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detalla en Anexo I.

Art. 4°.- Para conocimiento de los postulantes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a emitir circular interna a distribuir en este Tribunal y en los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de la Producción, de acuerdo con el artículo 201° de la Ley n° 643.

Art. 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A) Titulares: Cra. Susana Antonelli de Camiletti

Cra. Liliana Sago de Leventan  
Cr. Germán César Ariel Piccirilli  
B) Suplentes: Dr. Ricardo Luis Florez  
Cra. Liliana Virgili de Fiorucci  
Cr. Oscar Manuel Bilbao.

Art. 6°.- El examen de oposición se realizará el día 25 de Setiembre de 2001 a la hora 9,00, fijándose como fecha de inscripción desde el día 10 de setiembre al 14 de setiembre de 2001.

Art. 7°.- Regístrese por secretaría, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

Dr. Natalio G. Perés, Presidente - C.P.N. Rubén Omar Rivero, Vocal - C.P.N. Juan Carlos García, Secretario.-

#### ANEXO I:

##### 1 - CARGO:

- a) Categoría: 03 - Rama Administrativa-
- b) Cantidad: 1 cargo.
- c) Requisitos: Acreditar Estudios Secundarios completos.
- d) Admisión: Podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan los artículos 1° y 2° de la Resolución.
- e) Funciones: Encargado de Mesa de Entradas y Salidas de este Tribunal de Cuentas y toda otra que le sea asignada.
- f) Remuneración: La que corresponda a la categoría que se concursa.
- g) Horario: El determinado por el artículo 39° de la Ley n° 643 y su modificatoria según el artículo 36° de la N.J.F. n° 751/76 y normas complementarias del Tribunal de Cuentas.

2 - TAREAS A CUMPLIR: Las inherentes al cumplimiento de las funciones de Encargado de Mesa de Entradas y Salidas y toda otra tarea que sea asignada por parte del Tribunal de Cuentas.

3 - LUGAR DE TRABAJO: Dependencias del Tribunal de Cuentas.

##### A) CONCURSO DE ANTECEDENTES:

N° ANTECEDENTES	Puntaje	
1- Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 4	c) Nociones sobre el Sistema de Caratulación, Registro y Control de Expedientes en Funcionamiento en el Tribunal de Cuentas.
2- Títulos o certificados de estudio y capacitación obtenidos (Profesional: máximo puntaje).	0 a 1	d) Nociones sobre el funcionamiento del Sistema de Archivo de Documentación en la firma "Servicios Logísticos S.R.L." instalado en el Tribunal de Cuentas.
3- Actualización Profesional, Participación en jornadas, talleres y similares.	0 a 1	c) Normas sobre Foliatura de expedientes contenidas en Decretos nros. 1684/79 y 2303/54.
4- Fojas de servicios (con antecedentes, funciones, concursos)	0 a 2	
5- Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario al 31/12/00 (0,10 por año calendario)	0 a 2	

Artículo 212° de la Ley n° 643: Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

##### B) CONCURSO DE OPOSICION:

#### N° TEMAS GENERALES Y PARTICULARES

- 1- a) Decreto Ley n° 513/69.  
b) Ley n° 643 y sus modificatorias
- Puntaje  
0 a 10

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.

INSCRIPCION: Secretaría del Tribunal de Cuentas.

FECHA DE SU INICIO: 10 de setiembre de 2001.

FECHA DE CIERRE: 14 de setiembre de 2001.

LUGAR Y FECHA DE LA PRUEBA DE  
OPOSICION: Dependencias del Tribunal de Cuentas,  
el día 25 de setiembre de 2001 a las 9,00 hs.